



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN EL GOBIERNO DE
VICENTE FOX**

T E S I N A

QUE PRESENTA

EMIR CRUZ VELEZ
MATRICULA: 2143011967

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

ALBERTO ESCAMILLA CADENA

ASESOR

LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA

LECTORA

Iztapalapa, Ciudad de México, 06 de agosto de 2018



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

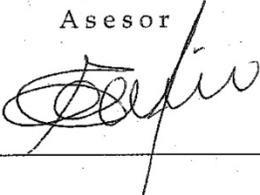
Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a)
(s) Emir Cruz Velez

matrícula(s) 2143011467 con el título de
Las relaciones Estado - Iglesia en el gobierno
de Vicente Fox

se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor



Lector


Dra. Laura del Alizal Arriaga

Fecha 6/11/18 Trim: 18-P No. Registro de Tesina: _____

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

Agradecimientos.

Porque en la vida uno es tan grande como aquel que lo instruye, y por eso quiero agradecer al Doctor Alberto Escamilla por guiarme en este camino de construcción y conocimiento para realizar esta investigación. También quiero agradecer a mi hermano Fernando que gracias a su apoyo y esfuerzo esto hoy es posible, y a mi mamá que siempre me supo guiar por el camino del trabajo duro y me motivó a seguir mis sueños. Y a todos mis hermanos quienes siempre me brindaron su apoyo. Además, quiero hacer un reconocimiento especial a mi esposa, quien pese a las dificultades y adversidades siempre estuvo a mi lado y quien me ha dado una hermosa hija quien es una razón más para seguir adelante. Por último, quiero agradecer a mis compañeros de trabajo y jefe de la Panadería “La Esperanza” quienes siempre creyeron en mí y me han dado la oportunidad de crecer, no sólo en el ámbito educativo sino personal y profesional, y quienes siempre supieron guiarme con sus consejos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
CAPITULO 1. LOS ACTORES DE LA RELACION ESTADO-IGLESIA; CONCEPTOS Y DEFINICIONES FUNDAMENTALES	10
1.1 ESTABLECIMIENTO DE LA IGLESIA EN EL CONTEXTO GLOBAL.	10
1.2 LA JERARQUIA CATOLICA	13
1.3. LA INTEGRACION DE LA IGLESIA CATOLICA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS.	15
1.4. ORÍGENES DEL ESTADO ECLESIAÍSTICO.....	19
1.5. CONCEPCION DEL ESTADO LAICO.....	26
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN MÉXICO.....	34
2.1 EL ESTABLECIMIENTO DE LA IGLESIA CATÓLICA EN MÉXICO.....	34
2.2 LAS LUCHAS ECLESIAÍSTICAS A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA.	35
2.3 LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO DE SALINAS DE GORTARI Y EL CAMBIO EN LAS RELACIONES ESTADO- IGLESIA.....	54
CAPITULO 3. LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA; EL GOBIERNO FOXISTA.....	59
3.1. EL FUNDAMENTALISMO RELIGIOSO CATÓLICO EN LA PRÁCTICA MEXICANA	60
3.2. PROPUESTAS Y MEDIDAS DE ACCION PARA MEJORAR LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA.....	64
3.3. PRINCIPALES ACCIONES Y POLÍTICAS DEL GOBIERNO DE FOX EN RELACIÓN CON LOS INTERESES DE LA IGLESIA.....	69
3.4 LINEA DE PENSAMIENTO DEL PAN EN LA ETAPA DE VICENTE FOX. .	71
3.5. RESULTADOS DE LA POLITICA EN MATERIA RELIGIOSA.....	78
CONCLUSION.	81
BIBLIOGRAFÍA	87

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo tiene por objetivo analizar y explicar el establecimiento, desarrollo y consolidación de las relaciones Estado-Iglesia a través de los años. Pero su objetivo principal es explicar de qué manera los cambios o reformas constitucionales han transformado estas relaciones; principalmente en los años 1994-2006, que es el periodo de la reapertura de las relaciones diplomáticas y la modificación al Art. 130, además de que en el 2000 llegó al poder un partido señalado por tener vínculos con sectores de la iglesia católica. Sin duda alguna el adecuar las leyes y normas que garanticen la libertad religiosa es de vital importancia, ya que, si bien en lo constitucional se establece un equilibrio social en cuestiones como la práctica religiosa, pareciera que la Iglesia tiene mayor participación y más facultades políticamente hablando. Se debe garantizar la armonía entre ambos poderes, pero no se debe sobreponer lo divino sobre el Estado tal y como se estaba dando en el gobierno panista. Para realizar esta investigación es necesario remontarse a los orígenes que dieron pauta a la problemática y analizar cada una de sus etapas llegando así a la época que me interesa estudiar.

El trabajo está dividido en tres capítulos; en el primer apartado se realiza una conceptualización de los preceptos y temas fundamentales para entender teóricamente desde que perspectiva y postura se realiza dicho estudio. Por otro lado, también se trata de brindar una explicación de la manera en que la religión comenzó a retomar poder y control, a través del sistema de partidos; la Iglesia comenzó a inmiscuirse en el ámbito político nuevamente una vez que en gran parte del globo se suscitó un proceso de secularización y división de las funciones de la Iglesia y el Estado.

En el segundo tema se desarrolla a través de un método histórico descriptivo el estudio del establecimiento de la Iglesia a principios del siglo XVI, su fortalecimiento hasta el siglo XIX y su desarrollo a partir de la independencia de

México y la promulgación de la constitución de 1917 y sus adecuaciones en materia de religión a finales de los años noventa. Con este estudio se pretende proporcionarle al lector una visión más precisa porque en el caso mexicano abordar el tema de la religión es distinta a otros países y porque motivo se fortaleció y resulta ser una tarea difícil separar el ámbito público de lo religioso.

Por último, se aterrizan los conceptos generales al periodo de gobierno de Vicente Fox y se analiza de qué manera se desarrolló dicha relación, dado que el partido perteneciente y encargado de la sucesión presidencial era señalado de tener nexos y acercamientos con sectores del ámbito religioso al interior de su estructura. Se retomarán los postulados, acciones políticas y declaraciones entorno a los temas de interés de la Iglesia Católica y de qué forma llegaron a un mutuo acuerdo.

Mi interés por dicho tema parte de la curiosidad surgida de mi llegada a la universidad, al estudiar temas que ampliaron mi panorama de que el hombre es el único facultado para tomar el camino que más le favorezca para desarrollarse como individuo. El estudiar las diversas disputas que se dieron por fanatismos religiosos y el gran número de muertos que dejaron (no solo en México, sino en todas partes del mundo) me permitió reflexionar acerca del valor que han tenido las etapas de racionalización por las cuales ha pasado la sociedad. Pero en la práctica la religión ha resultado ser un perfecto aparato de dominación que le ha permitido mantener su poder hasta la época. Los argumentos de la mayoría de los líderes religiosos (llámese cristianos, protestantes, católicos, islámicos etc.) Que predicán la palabra de dios se fundamentan a través de la divinidad que poseen en su interior y la cercanía que tienen con dios, consideran que su palabra es la única y verdadera que toda sociedad debe seguir.

CAPITULO 1. LOS ACTORES DE LA RELACION ESTADO-IGLESIA; CONCEPTOS Y DEFINICIONES FUNDAMENTALES

Antes que nada, se debe definir los conceptos centrales respecto a la Relación Estado-Iglesia, desde su establecimiento y la penetración de su ideología en los diversos ámbitos de la vida social. Para poder entender con más precisión el desarrollo de este trabajo, en primer lugar, planeó desarrollar los conceptos de: Estado, Iglesia y partidos demócratacristianos. Analizaré como se dio la inclusión de la Iglesia Católica en el sistema de partidos, donde se plantean dos principales objetivos; una oposición al régimen y la obtención de cargos públicos. Esto permitió que la Iglesia católica se relacionara directamente en asuntos públicos (aunque la mayor parte de la historia ha estado involucrada).

1.1 ESTABLECIMIENTO DE LA IGLESIA EN EL CONTEXTO GLOBAL.

La iglesia en términos de institución, lo cual es el sentido más acorde para entender la relación Estado-Iglesia, es una organización que, mediante actos simbólicos y prescripciones éticas, se propone mantener constantemente a sus miembros en la convicción de la necesidad de la religión. Como diversos marxistas señalan, la religión ha resultado ser una herramienta de dominación perfecta. La relación Estado-Iglesia representa un asunto ambiguo en donde todavía se captan puntos de interferencia entre ambas, es decir, donde la Iglesia se inmiscuye en asuntos del Estado y viceversa. Ninguno ha aprendido a respetar al otro.

Pero como señala Roderic Camp en su texto cruce de espadas “la preocupación sobre la *politización de la religión* funciona sobre una premisa falsa: que la política es solo (o principalmente) asunto de impugnar los panes establecidos” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 11). Como se ha observado con el transcurso de los años la religión ha tenido un papel fundamental en la perpetración de la cultura de la sociedad, la identidad y en la política cultural, ya que anteriormente la Iglesia Católica jugó un rol de agente legitimador a favor del Estado.

Pero el catolicismo, desde el ámbito universal hasta el local, posee estructuras y funciones más allá de un mero alcance espiritual, que le han permitido tener un mayor impacto sobre la sociedad y las instituciones políticas. Las instituciones religiosas pueden trastocar aquellos patrones de comportamiento de un individuo, desde protestar en contra de normas o lineamientos que atenten contra los valores culturales de un individuo, hasta apoyarlos más políticamente. “Se ha sugerido que la iglesia promueve indirectamente un cierto estilo de educación política divulgando valores aprendidos en la interacción entre las autoridades laicas y las eclesiásticas, que comprenden la deferencia, la obediencia y el respeto a la jerarquía” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 14).

La socialización primaria y secundaria tiene vital importancia. Ya que desde la niñez y hasta la edad adulta el individuo está expuesto a símbolos, ideologías, significaciones culturales y a una autoridad eclesiástica que posicionan al órgano religioso como un actor político. Tiene la facilidad de movilizar a los individuos gracias a su red de organizaciones voluntarias. “La Iglesia Católica ha desarrollado una red considerable de organismos educativos, religiosos y de beneficencia en el nivel parroquial. Esa red orgánica crea su potencial de movilización, ingrediente esencial para el capital político de la Iglesia” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 15). El poder de convocatoria que ha adquirido esta institución no se compara a la de ninguna otra institución.

Constitucionalmente en varios países le es negada la participación educativa y política a la Iglesia. Pero fuera de estas reglamentaciones han logrado participar en la formación educativa de los individuos; educando principalmente a las elites, ya que la mayoría de las personas no pueden costear esta educación.¹ Aunque no se tengan datos estadísticos sobre que tanto influye ideológicamente su enseñanza, si se tiene conocimiento sobre la influencia en el actuar de las personas. Si esta

¹ En el caso mexicano el artículo 3° establece como gratuita, obligatoria y laica, pero pese a esta restricción la Iglesia católica práctica la docencia en los distintos niveles educativos, entre estas escuelas podemos encontrar el Instituto Don Bosco, el Colegio de María Regina y el Centro Universitario de México. En algunas universidades principalmente privadas, suelen tener influencias ideológicas en distintos grupos religiosos.

instancia entrara en un conflicto directo con el Estado, sus feligreses y allegados no dudarían en intervenir a su favor. Pero esta posible influencia que puedan tener gira en torno a dos cuestiones importantes: 1) la imagen que tenga la sociedad sobre los representantes eclesiásticos, y 2) el discurso empleado y su penetración mental.

Además, existe la contraparte que afirma la negativa imagen que puede provocar la intromisión de la Iglesia en asuntos seculares. Se han presentado discursos contradictorios entre los mismos jefes católicos, ya que cada uno representa los intereses de sus diócesis, lo que ha dañado la imagen de la Iglesia. Se debe señalar que tal por razón el Estado debe manejar con cuidado el plan y camino para entablar relaciones con esté primero, dado sus diversas vertientes de pensamiento.

“Las cualidades de descentralización de la estructura diocesana son las que influyen en la toma de decisiones, el liderazgo y las preferencias políticas de la Iglesia. Esta estructura de autoridad descentralizada produce numerosas características de la institución del país y, en consecuencia, tiene una importancia primordial para determinar la conducta de la Iglesia hacia el Estado” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 20-21).

La Iglesia a partir del siglo XX fue asignada a una posición de inferioridad frente al Estado. Esto ha ocasionado un ambiente de desconfianza entre ambas partes. Se ha comenzado una carrera y lucha por la mente de las personas; el tratar de influir en ellas para tener su apoyo en la proclamación de ciertas medidas, como por ejemplo en cuestiones sobre el aborto y los matrimonios entre personas del mismo sexo. Tampoco se debe perder de vista la autonomía que tenía la Iglesia en gran parte de su historia, además de su organización interna y control ideológico

A continuación, daré paso al estudio sobre la importancia que tiene la condición interna e institucional de la Iglesia que le facilitan tener una interacción más cercana con la sociedad. También estudiaré su estructura de gobierno y cambios ideológicos al interior de esta.

1.2 LA JERARQUIA CATOLICA

La estructura general de la Iglesia católica se puede establecer como jerárquica, ya que existe un fuerte control ideológico del papa sobre sus obispos y demás vínculos. Aunque en las estructuras más regionales o locales, cada diócesis o arquidiócesis puede operar con una autonomía extraordinaria. Lo que importa señalar es como se dan las relaciones al interior de la Iglesia y lo que permite una interacción e influencia en los distintos niveles eclesiásticos.

Como se puede observar existe una gran diferenciación entre la estructura de las instituciones católicas que varía de acuerdo con lo siguiente: “El origen geográfico y social puede señalar el grado en que los dirigentes son representantes de sus seguidores y el potencial para sostener vínculos más estrechos con ellos” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 27). Por tal razón se puede determinar que la cercanía del clero católico con las comunidades que representa (tanto en intereses sociales y políticos), le permite tener una cohesión política. Esto a su vez ocasiona que esta institución sea temida por el apoyo que recibe de los laicos.

Cristo el Salvador ha entregado la inmediata jurisdicción eclesiástica al Papa y a nadie más. En la época antigua no se trataba la supremacía de éste y los reyes cristianos, sino entre el Papa y los demás Obispos (Hobbes 2009, 467). Se argumenta que la jurisdicción de los Obispos, siquiera de un modo general, es de jure divino (por derecho de Dios).

El estudiar qué tipo de personas ingresan al clero y que cualidades poseen quienes ostentan el liderazgo dentro de esta institución, es otro tema de sumo interés. En general quienes entran a los cargos más importantes dentro de la Iglesia católica provienen de una pequeña burocracia, presentándose así una tendencia elitista para asignar a quienes ostentaran el mando al interior de la jerarquía católica.

“Una comprensión más lucida sobre los problemas que enfrenta la Iglesia católica, y las posiciones individuales de los obispos sobre esos problemas, puede

ser más fácil mediante la evaluación de los puntos sobre los que el episcopado está unificado que sobre aquellos que generan opiniones generalizadas y diversas” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 34). Los puntos de vista entre sacerdotes, políticos y obispos indican cierto nivel de acuerdo sobre algunos asuntos importantes e identifican diferencias significativas e, implícitamente, los orígenes de éstas, lo que explica el potencial de tensiones y conflictos futuros.

“El problema principal en las relaciones Iglesia-Estado es el papel real de esta primera; es decir, cuál es su mayor responsabilidad ante la sociedad y cómo debe funcionar fuera de sus responsabilidades religiosas y espirituales que abarcan la fe y la familia” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 82). A principios del siglo XX y a finales de éste, la Iglesia adoptó una postura en contra de los abusos autoritarios y la falta de democracia, principalmente en América Latina. Acorde a esta postura retomo los criterios para establecer una política social en su interior, que trataban de adecuar a su enseñanza religiosa

Es importante señalar que la Iglesia nunca ha renunciado a su papel político. Existen teorías o postulados que afirman que es la misma sociedad quien pide a los clérigos que adopten posiciones públicas. Es aquí donde surge el debate sobre la tolerancia que debe tener el Estado sobre la religión; en cuestión a su participación e ideologías. En algunos países el episcopado ha presentado una posición clara sobre los altos números de fraudes electorales y la inconsistencia democrática de los países. “En primer lugar ven un problema en la liberalización política. En segundo, la jerarquía adopta una posición a favor de la responsabilidad cívica en concientizar a la gente sobre votar. Por último las figuras de las iglesias han ayudado a representar a sus feligreses en cuestión de desacuerdo con las autoridades civiles” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 97).

“La posición de la Iglesia sobre la participación política en general y el voto en particular es mucho más clara que su posición acerca de la democracia [...]. El clero se ha mostrado

crítico sobre las debilidades de las instituciones políticas, en particular la falta de una estructura competitiva de partidos y la incapacidad del gobierno para responder a las aspiraciones democráticas del pueblo” (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 99-100).

Continuando con el estudio sobre las aspiraciones que tiene la Iglesia católica en adoptar una postura en favor a aspiraciones electorales y posible participación en asuntos de índole público, abordaremos el tema del sistema de partidos y de qué forma les permite participar en asuntos públicos; además de que manera lleva a la práctica la implementación de su idea de una política o doctrina social.

1.3. LA INTEGRACION DE LA IGLESIA CATOLICA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS.

La democracia cristiana ha sido de vital importancia en la lucha contra aquellos regímenes autoritarios, lo que permitió en la mayoría de los casos el establecimiento de una verdadera democracia (principalmente en América Latina). Primero cabe aclarar que todo partido político entra en un doble juego; el electoral y el de oposición al régimen. Todos los partidos demócratacristianos en Latinoamérica se han enfrentado a este doble juego” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 22).

En un primer punto los partidos demócratacristianos entraron en el juego de régimen, ya que no poseían las herramientas necesarias para ganar elecciones se pusieron en un papel de mediadores entre la población y los regímenes. Al denotar el apoyo recibido propusieron otros objetivos más importantes; triunfos electorales, objetivos programáticos y cambio o conservación del régimen (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 22).

Por lo común, “cuando los partidos juegan a un juego de régimen, también están participando en el juego electoral, y los partidos siguen una estrategia para obtener beneficios en ambos juegos [...]. En la democracia, los partidos que participan en un juego de régimen casi siempre están en este doble juego” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 29). Pero cabe aclarar que al partido de oposición le cuesta más establecer un juego de transición a la

democracia, ya que se deben apegar a las reglas del partido en el poder. Entonces, por una parte, en este doble juego se modifican los objetivos y la estrategia de los partidos.

Scott propone una metodología para identificar a los partidos democratacristianos, ya que, aunque un partido no se llame a sí mismo como tal, se le considera si pertenece a la Internacional Demócrata Cristiana y si su programa y sus documentos básicos marcan su naturaleza democratacristiana. El surgimiento de estos partidos se basa en la desconfianza sobre la democracia existente, y la aceptación del liberalismo. Además, al interior de la Iglesia católica se dio una transformación profunda, la cual se remonta hasta 1878-1903, con la *Rerum novarum* emitida por el papa León XIII,

“fue una de las enciclopedias papales más influyentes en la reorientación social de la Iglesia en una dirección reformista. Los partidos católicos creados antes de ella estaban característicamente influidos por la posición conservadora de la iglesia en numerosos temas, mientras que los partidos democratacristianos fundados en las décadas de 1950 y 1960 nacieron durante un momento más liberal en el desarrollo de la Iglesia católica” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 57).

Pero pese a estos orígenes los democratacristianos nunca integraron el combate a la secularización en sus programas de acción. En el estudio realizado por Kalyvas, analizó las prioridades seculares en el establecimiento de gobiernos de estos partidos, marcando una dependencia con la Iglesia una vez ya en el poder. Si bien la doctrina social empleada dentro de esta institución fue retomada por los partidos, se comenzó a generar una tendencia de secularización con el tiempo distanciando a la Iglesia de los asuntos de política retomados por estos partidos. “La separación institucional entre el partido y la iglesia católica no debe oscurecer las estrechas relaciones entre los dos durante las décadas fundacionales de la democracia cristiana” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 66).

En relación sobre la ideología democratacristiana se revela que esta hacía énfasis en la sociedad civil y las organizaciones autónomas; apoyaba

principalmente el derecho de libertad y los derechos personales, planteando de tal manera una armonía perseguida por la justicia social. En posición con el espectro ideológico estos partidos se encontraban en un punto intermedio, esto quiere decir, que, si bien no veían con buenos ojos un mayor gasto en programas sociales, si argumentaban en favor de la protección de los pobres y el mantenimiento del núcleo familiar como principal preocupación. “Los demócratacristianos han argumentado que el capitalismo liberal ha dado por resultado desigualdades y promovido el bien individual sobre el bien común” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 74). Pero a su vez veían al Estado como un instrumento útil para corregir los abusos del capital privado. Ricardo Combellas Lares escribió al respecto: “el objetivo del Estado es asegurar y promover el bien común (Camp, Cruce de Espadas. Política y Religión en México 1998, 74).

El pensamiento social cristiana ha aparecido en una posición intermedia entre los extremos del individualismo liberal y el socialismo colectivo, por tal a esta corriente se le fue denominada la tercera vía. “Este ímpetu para el desarrollo de una solución católica de los problemas modernos fue la necesidad de una respuesta católica a las exigencias de separación de la Iglesia y el Estado y de democracia política que presentaron los liberales anticlericales” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 101). La Iglesia se manifestó protestando en contra de la democracia y a las libertades liberales. Consideraban que el Estado tenía a la sociedad en una *enajenación mental*. Por tal razón se abrió el debate acerca de los esfuerzos realizados por los liberales para secularizar la educación, donde la Iglesia protesto. Y aunque se establecieron restricciones educativas y electorales siempre actuaban fuera de lo establecido constitucionalmente.²

La doctrina social de la Iglesia se funda y arraiga en dos fuentes esenciales “en el derecho natural y en la Ley de Cristo” (Langlois 1988, 12). A medida que los

² Durante la segunda guerra mundial, el papa Pío XII, en su mensaje de navidad de 1944, había establecido vínculos directos entre la democracia, la libertad política y la tradición cristiana, pero fue sólo con la encíclica *Pacem in Terris* (1963) del papa Juan XXIII, cuando la enseñanza oficial de la Iglesia se alineó con el pensamiento demócratacristiano sobre la democracia y los derechos humanos [...].

socialdemócratas se despojaban de los últimos vestigios del marxismo y los partidos derechistas aceptaban al Estado benefactor, disminuyeron las diferencias entre los partidos (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 107). Pero se negaron a realizar alianzas con otros partidos y comenzaron a llevar a la práctica teorías del pensamiento social católico, aprobando varias políticas económicas y sociales necesarias para los países.

“Juan Pablo II en su encíclica de 1987, Sollicitudo Rei Socialis, después de afirmar que la doctrina social de la Iglesia adopta una actitud crítica tanto hacia el capitalismo liberal como hacia el colectivismo marxista, el papa había negado que la doctrina social católica comprendiera una tercera vía entre el capitalismo liberal, afirmando que más bien era la correcta formulación de los resultados de una cuidadosa reflexión sobre las complejas realidades de la existencia humana, en la sociedad y en el orden internacional a la luz de la fe y la tradición de la Iglesia” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 112).³

Pero al igual que en varios partidos perdieron fuerza y credibilidad dado las redes de corrupción que operaban en su interior. El pensamiento de la tercer vía se dirigió hacia un corporativismo más o menos autoritario y terminó aceptando la democracia política y el pluralismo religioso. Su declive comenzó a partir de que el pensamiento social católico aceptaba el sistema de mercado, a la vez que continuaba haciendo hincapié en las obligaciones sociales del orden económico y político nacional e internacional (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 115).

Pero en la actualidad solo quedan fundamentos religiosos y humanistas sobre los principios básicos de la tercera vía. El apoyo a la democracia, a los derechos humanos y a la libertad religiosa se ha fortalecido gracias a la teoría y a la práctica de la democracia cristiana. “La tercera vía ya no existe más que como un apoyo para el crecimiento con equidad, pero los principios con los que estuvo asociada aún pueden ofrecer guías para la continuación del debate sobre la forma

³ Aunque el papa negara este tercerismo, sus efectos y operatividad se pueden ver reflejados en Chile, Venezuela, El Salvador y Guatemala.

en que se puede alcanzar una buena sociedad” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010, 116).

La línea que divide la orientación episcopal del intervencionismo electoral es muy tenue. En la actualidad se pone en duda la efectividad de la limitación de su participación. Los ministros de culto les cuestan atenerse a las leyes, por tal razón no tienen autoridad moral para exigir que se cumplan las leyes, el estado de derecho y el derecho a la libertad religiosa (Blancarte 2012, 40). Su participación se puede catalogar como indirecta, ya que, aunque no participan en el plano electoral, los jerarcas católicos (desde los sacerdotes hasta el papa) realizan declaraciones acerca de los candidatos o partidos. Y aunque no obligan a nadie a votar por cierto candidato, si tienen un fuerte arraigo ideológico que puede influir en su elección.

1.4. ORÍGENES DEL ESTADO ECLESIAÍSTICO

En los albores de la modernidad, tras la ruptura de la unidad del pensamiento medieval, los diferentes ámbitos del saber humano comenzaron a experimentar un proceso de racionalización (secularización) que devino en su separación. Particularmente, el Leviatán de Thomas Hobbes constituye uno de los primeros esfuerzos por separar la religión de la política, pero además nos brinda una perspectiva de cómo se daba la relación entre el Estado y la Iglesia. Más que exponer la estructura interna del contrato hobbesiano, lo que me interesa demostrar es que en el Leviatán el propósito político de justificar la autoridad de un Estado mediante un acuerdo entre sujetos libres e iguales está puesto al servicio de la consecución de un propósito religioso: la institución en la tierra del reino de Dios.

El Estado surgió como una unidad de organización para garantizar el orden, la paz y el progreso de sus ciudadanos. A través de un consenso o un acuerdo común todos depositan su confianza en una sola persona o en una asamblea para que haga respetar sus derechos y represente sus intereses. A su vez sirve como juez, y su juicio se interpone a los demás juicios lo que permite que exista objetividad en las decisiones. En palabras de Hobbes se podría decir que cada persona sede el derecho de gobernarse a sí mismo, dando esa autoridad a cierto hombre o cierta

asamblea de hombres con la condición de que el otro le conceda su propio derecho de igual manera y le de esa autoridad en todas sus acciones (Hobbes 2009, 156).

Por lo tanto, el Estado puede ser definido como una persona de cuyos actos, por mutuo acuerdo de la sociedad, se hace responsable de poder utilizar los medios y la fuerza particular que mejor le parezca para lograr la paz y la seguridad de todos (Hobbes 2009, 157). En este tipo de poder del que habla Hobbes existe un soberano y un súbdito, donde este segundo no posee ninguna libertad y somete su comportamiento o accionar a lo dictaminado por ese poder superior. El poder soberano puede conseguirse de dos formas; por adquisición o fuerza propia, y por institución, es cuando se llega a un acuerdo entre los propios hombres de someterse a un solo hombre o a alguna asamblea de hombres.

Hobbes desarrolla una detallada conceptualización de la idea de poder. La pertinencia de tal conceptualización surge de la necesidad de proveerle a su propuesta ético-política un piso firme sobre el cual levantar los fundamentos normativos del Estado. Hobbes caracteriza el poder como la tendencia que manifiestan los hombres de sacar el mayor provecho de los medios que tienen ante sí, esto es, en el presente, a fin de asegurar su bienestar en el porvenir (un bien futuro que se le presenta como bueno)

Habiendo desarrollado el argumento que favorece la constitución del Estado mediante un pacto que autoriza al Soberano a hacer cuanto sea necesario para garantizar la paz y la seguridad de los contratantes, Hobbes procede a explicar los dos tipos de Estados existentes; el Estado político o por institución y el Estado por adquisición o por conquista. Hobbes no encuentra en ellos ninguna diferencia significativa en lo que respecta a su legitimidad. Porque, efectivamente, a cada uno de ellos les antecede un *factum* que los dota de legitimidad: el pacto y la fuerza, respectivamente. Aun cuando el segundo de estos tipos de Estados no surge como resultado de una decisión tomada de consuno por los hombres, el Soberano que se ha hecho al poder por medio de la fuerza goza de los mismos derechos ilimitados que aquel que ha alcanzado el poder por medio de un pacto. Esto significa que,

dentro del pensamiento político hobbesiano, la fuerza mientras conduzca a la seguridad sí puede fundar derecho

Según se ve, el poder del Soberano es ilimitado, y de lo que va del dominio material al dominio ideológico, lo que podría interpretarse o explicarse, como el establecimiento de un absolutismo como forma de gobierno posible.

En un plano objetivo el deseo de poder constituye el rasgo distintivo del hombre, y es el que, más allá de toda moción, mediatiza todo lo que el hombre produce teórica y empíricamente. De tal suerte, el Leviatán, en cuanto que, precipitado de todos los poderes particulares, es prima facie la mayor concentración de poder posible. A este respecto, Hobbes escribe:

“El más grande de los poderes humanos es el que está compuesto de los poderes de la mayoría, unidos, por consentimiento, en una sola persona natural o civil que puede usarlos todo según su propia voluntad -como es el caso en el poder de una república-, o dependiendo de las voluntades de cada hombre en particular- como es el caso en el poder de una facción o de varias facciones aliadas” (Hobbes 2009, 78).

Enfocándome únicamente en el Estado instituido, todos los derechos y facultades que se les es otorgado al soberano son los siguientes: Primero los súbditos no pueden cambiar de forma de gobierno, ya que han tomado como propios los juicios y acciones de la persona, por lo tanto, no pueden establecer un pacto nuevo entre ellos para prestar obediencia a otro soberano (Hobbes 2009, 159). Esto imposibilita que puedan abolir la monarquía o transferir el poder a otra persona.

En segundo lugar, el poder soberano no puede enajenarse, esto quiere decir que por el derecho de representar la persona de todos es otorgado por los hombres que lo hacen su soberano, mediante un acto establecido entre ellos mismos y no entre el soberano y algunos de sus súbditos lo que hace inquebrantable el acuerdo (Hobbes 2009, 160). En tercer lugar, ningún hombre puede, sin incurrir en injusticia, protestar contra las instituciones del soberano declarado por la mayoría. Esto quiere

decir que se debe conformar con la voluntad de la mayoría, en dado caso de no reconocer o acatar esta voluntad, estará actuando contrariamente a lo acordado, injustamente.

En términos de declaración de guerra y la paz en el Estado eclesiástico y democrático se conduce sobre la misma línea:

“va unido a la soberanía el derecho de hacer la guerra y la paz con otras naciones y Estados, es decir, el derecho de juzgar cuándo esa decisión va en beneficio del bien público y cuantas tropas deben reunirse, armarse y pagarse para ese fin, y cuánto dinero debe recaudarse de los súbditos para sufragar los gastos consiguientes” (Hobbes 2009, 164).

Al igual que en el Estado democrático el poder soberano es el único facultado para declarar la guerra en casos específicos. Aunque en contraste en sus demás facultades el soberano en el Estado eclesiástico ostenta mayor poder y posee un gobierno fuerte, en el cual no existe poder o instancia que se le oponga.

Por último, pero no menos importante es el derecho del soberano de escoger a todos los consejeros y ministros, tanto para funciones de paz como de guerra. Esto quiere decir que el soberano está a cargo de lograr como último fin la paz y la defensa; se entiende que disfruta del poder de usar todos los medios que considere oportunos para su propósito. Por contrario en el Estado democrático el presidente se ve en la necesidad de ratificar algunos puestos públicos y pueden existir casos donde sean rechazadas sus propuestas y verse en la necesidad de presentar otras propuestas.

En la concepción filosófica sobre el poder y el origen de los reyes se argumenta que el poder ilimitado de Dios funda el Reino de la Tierra, pero para su custodia ha sido elegido el Soberano, su representante, en virtud de una alianza especial. Y en su calidad de representante de la persona divina, el Soberano detenta un poder que es efectivamente absoluto y contrapartida terrena del poder absoluto de Dios.

Las acciones del soberano no pueden ser, en justicia, acusadas por el súbdito. Se argumenta que en virtud de la institución cada súbdito es autor de todas las acciones y juicios del soberano instituido, de ello se seguirá que nada de lo que éste haga podrá construir injuria para ninguno de sus súbditos (Hobbes 2009, 162). En cuestión de la repartición de justicia el soberano es juez de lo que es necesario para la paz y defensa de sus súbditos. Es el encargado de dictaminar, según su criterio, los castigos y resoluciones de los conflictos (automáticamente se convierte en juez). También posee el poder absoluto de prescribir las reglas que determinan o explica a cada hombre lo que es suyo, para que ningún otro súbdito se lo quite (Hobbes 2009, 163).

Todo lo analizado anteriormente revela mucho acerca de las facultades y derechos otorgados al soberano por parte de sus súbditos, pero todo este análisis parte del principio de naturaleza del propio hombre. A continuación, abordaré la concepción del Estado Cristiano, que se sustenta en revelaciones sobrenaturales dadas por la voluntad de Dios y su palabra profética.

El entendimiento en la antigüedad se basaba en la obediencia como una característica fundamental. Se establecía que el sentido, la memoria, el entendimiento, la razón y la opinión, no está en nuestro poder cambiarlos, sino que siempre, y necesariamente, se cambian según los que no es sugerido por las cosas que vemos oímos y consideramos (Hobbes 2009, 316). La palabra de Dios era transmitida por aquellos profetas que dialogaban con él, pero difícilmente lo comprendían. Pero dado su estatus adquirido todo lo que decía era tomado como verdad o cierto. Su razón en la interpretación de las Sagradas Escrituras era tomada como verdadera y retomaban los principios adecuados para establecer el gobierno de Dios en la tierra.

Para entender que el poder eclesiástico y en quién reside, tenemos que dividir la época posterior a la Ascensión del salvador en dos partes: la anterior a la conversión de los reyes y de los hombres dotados de poder civil soberano; y, otra, la que vino después de su conversión (Hobbes 2009, 413). Anteriormente el poder

eclesiástico residía en los apóstoles y, después de ellos, en aquellos que habían sido ordenados para predicar el Evangelio y convertir a los hombres al cristianismo, y para dirigir por el camino de la salvación a quienes se habían convertido. Después fue cedido a aquellos ordenados como ministros, inculcándoles ritos para la promulgación y otorgamiento del Espíritu Santo.

El poder cristiano no es otro que el poder de enseñar.⁴ El cardenal Bellarmino se cuestiona sobre si el poder eclesiástico debe ser monárquico, aristocrático o democrático, todos los cuales son tipos de poder soberano y coercitivo (Hobbes 2009, 416). Pero la retórica es que Cristo nunca optó por ningún uso de la fuerza, sino que recurría a la persuasión y consejos generales para someterse al poder del reino de los cielos. A su vez la fe es lo que hace que el individuo adopte u obedezca las Sagradas Escrituras sin la necesidad de mandar o el uso de la fuerza.

Una prueba dada que señala las limitaciones de los ministros al no tener derecho de mandar es la autoridad legal que Cristo ha otorgado a todos los príncipes para ser obedecidos en todo. Entonces los únicos capacitados para gobernar o mandar son los príncipes o monarcas, ya que por una designación divina se les ha dado ese cargo. Deben total y absoluta obediencia porque lo ordenado por ellos es la voluntad divina de su Dios.

Por lo tanto, las facultades, misión u objetivos de los ministros son de predicar, enseñar, bautizar y perdonar y retener los pecados. En las sagradas escrituras en ningún apartado se hace mención de tener control sobre la congregación. Los soberanos son los únicos capacitados para interpretar el texto sagrado⁵ y transformar su contenido en leyes. Todas sus políticas u ordenamientos están encaminadas en hacer respetar los diez mandamientos para que exista paz y orden.

⁴ El Cardenal Bellarmino en su tercera controversia general, ha tratado muchas cuestiones concernientes al poder eclesiástico del Papa de Roma.

⁵ Cabe destacar que primeramente se dio una conversión de los soberanos al cristianismo, ya que anteriormente eran tiranos.

Se debe entender que solo la autoridad pastoral de los soberanos es *jure divino*: la de los demás pastores es *jure Civile*. Este segundo se refiere a que desempeñan un cargo por un derecho que les viene de la autoridad del soberano civil. Pero el rey, y cualquier soberano, desempeña su cargo de pastor supremo por autorización inmediata de Dios (Hobbes 2009, 450), es decir, por derecho divino (*jure divino*). De esta consolidación del derecho político y eclesiástico se desprende un poder amplio sobre sus súbditos para gobernar sus acciones (tanto en cuestiones políticas y religiosas), promulgando leyes. La Iglesia y el Estado están conformados por los mismos hombres gobernantes y súbditos.

Se comprende que el poder civil está sujeto al poder espiritual, esto quiere decir, que quien ostenta el supremo poder espiritual, tiene el derecho de mandar sobre los príncipes temporales, y de disponer en sus medidas temporales subordinándolas a las espirituales (Hobbes 2009, 473). Esto se entiende como la subordinación civil al espiritual, esto le otorga la capacidad de mandar. Además, se argumenta lo siguiente:

Cada Estado, como se supone que es perfecto y autosuficiente en sí mismo, puede mandar a cualquier otro Estado que no esté sujeto a él, y forzarlo a cambiar la administración de su gobierno; y puede incluso deponer al príncipe, y poner a otro en su lugar, si de otro modo no puede defenderse a sí mismo contra las injurias que dicho príncipe vaya a ocasionarle. Y si ello es así, con mucha mayor razón podrá un Estado espiritual mandar que otro temporal cambie la administración de su gobierno, pudiendo también deponer príncipes si no puede defender de otro modo el bien espiritual (Hobbes 2009, 475).

Hobbes realiza un análisis sobre la psicología y la historia de la religión, pretendiendo con ello, por un lado, determinar por qué los hombres inquietan por las causas de aquello que desconocen y qué le atribuyen a eso desconocido y, por otro lado, dar cuenta de las tensiones internas del discurso religioso institucionalizado. Hobbes le atribuye a esta idea de Dios el estatuto de ser la condición de posibilidad del investigar científico, toda vez que la investigación de las leyes naturales parte necesariamente de su existencia. Pero al tiempo que sostiene la indispensabilidad epistemológica de Dios, Hobbes enfatiza que los hombres no

detentan una idea clara de Dios en su mente, de suerte que hacen de él la creación de sus propias fantasías. De lo que se sigue que la ignorancia de Dios, es decir, la ignorancia de las causas invisibles, y la imposibilidad de prever lo que será el futuro es el origen de dioses y, en tal sentido, el caldo del cultivo de la religión.

1.5. CONCEPCION DEL ESTADO LAICO

En primer plano entendemos que la democracia garantiza los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión, de reunión, de asociación etc. Los derechos con base a los cuales nació el Estado Liberal y se construyó la doctrina del Estado de Derecho, es decir, del Estado que no sólo ejerce el poder sometido a la ley, sino que lo ejerce dentro de los límites derivados del reconocimiento constitucional de los llamados derechos inviolables del individuo. “El Estado Liberal no solamente es el supuesto histórico, sino también jurídico del Estado Democrático” (Bobbio 2009, 26-27) un tipo particular de régimen, el cual se caracteriza por mantener la vigencia del principio de soberanía popular, con libertades públicas garantizadas, división de poderes del Estado, sufragio universal, alternancia en el poder, pluralismo político y elecciones competitivas. La crítica principal que se puede hacer es que al plantear una democracia como forma de gobierno, no directamente se está estableciendo la concepción de un estado laico.

“Pero ¿Para qué queremos un Estado laico? A veces su necesidad se hace tan obvia, que se nos olvida la razón de su existencia. Y, sin embargo, pocas creaciones del mundo moderno se han vuelto tan indispensables para que las sociedades plurales y diversas se desarrollen en un marco de libertades y pacífica convivencia. A pesar de ello, existe una enorme ambigüedad e incertidumbre a su alrededor, pues por un lado la laicidad aparece emparentada al respeto de los derechos humanos, pero por el otro se le quiere identificar como un modelo específico del mundo occidental o incluso como una excepción de este” (Blancarte 2012, 37).

“La laicidad como “un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y (ya) no por elementos religiosos. Es decir, hay un momento en la historia de Occidente que el poder político deja de ser legitimado por lo sagrado y la soberanía ya no reside en una persona (el monarca). En ese proceso, las monarquías dejan de ser absolutas y pasan a ser constitucionales.” (Blancarte 2012, 27)

Lo descrito anteriormente permite entender la transición entre una legitimidad otorgada por lo sagrado a una forma de autoridad proveniente del pueblo, por lo tanto, pueden explicarse la laicidad como la democracia. Definir la laicidad como un proceso de transición de formas de legitimidad sagradas a formas democráticas o basadas en la voluntad popular nos permite también comprender que la laicidad no es estrictamente lo mismo que la separación Estado-Iglesia. De hecho, existen muchos Estados que no son formalmente laicos, pero establecen políticas públicas ajenas a la normativa doctrinal de las Iglesias y sustentan su legitimidad más en la soberanía popular que en cualquier forma de consagración eclesiástica.⁶

John Stuart Mill planteaba que, en los regímenes democráticos, lo que hay que evitar es que el gobierno de la mayoría imponga por ley sus ideas religiosas y morales a las minorías: “sobre sí mismo, sobre su cuerpo y espíritu, el individuo es soberano”. Es en el difícil equilibrio entre el gobierno de la mayoría y la protección de los derechos y libertades fundamentales de la persona, donde radica la legitimidad de una democracia constitucional. Allí donde la mayoría no encuentra un límite constitucional para su acción, se hacen posibles todo tipo de excesos autoritarios.

“El criterio de la separación entre los asuntos del Estado y los de las Iglesias es confundido con el de laicidad, porque en la práctica los Estados laicos han adoptado medidas de separación. Pero hay Estados que no conocen la separación formal y sin embargo sus formas de gobierno son esencialmente democráticas, por lo que no requieren de una legitimación eclesiástica o sagrada.” (Blancarte 2012, 28)

Puede haber países formalmente laicos, pero que sin embargo todavía estén condicionados por el apoyo político proveniente de la o las Iglesias mayoritarias del país. Y, por el contrario, existen países que no son formalmente laicos, pero que,

⁶ Países como Dinamarca o Noruega, que tienen Iglesias nacionales, como la luterana (y cuyos ministros de culto son considerados funcionarios del Estado), son sin embargo laicos en la medida que sus formas de legitimación política son esencialmente democráticas y adoptan políticas públicas ajenas a la moral de la propia Iglesia oficial.

en la práctica, por razones relacionadas con un histórico control estatal sobre las Iglesias, no dependen de la legitimidad proveniente de las instituciones religiosas.⁷

Esta definición amplia de la laicidad nos permite observar cómo, independientemente del régimen legal que tienen algunos países, sus Estados, es decir el conjunto de instituciones por las que se gobiernan, dependen en cierta medida, mayor o menor, de la legitimidad proveniente de las instituciones religiosas. De esa manera, por sus propias trayectorias históricas los países de implantación protestante son bastante laicos, a pesar de tener Iglesias nacionales u oficiales. El Estado es más o menos laico, según el grado de independencia y el requerimiento de la legitimidad proveniente de la institución eclesiástica.⁸

Profundizando más en el concepto de Estado laico debemos remontarnos al Concilio Vaticano II realizado en 1959, cuando se reconoció la vocación religiosa del laico a través de la santificación de sus obligaciones como cristiano. Este supone que el laico, pese a no ser clérigo, tiene que ejercer la evangelización y desarrollar sus tareas cotidianas de acuerdo con los preceptos de Jesucristo. Como sustantivo, sirve para referirse a un cristiano que ejerce su misión religiosa fuera del ámbito clerical. Se trata de sujetos bautizados que pertenecen a la Iglesia pese a no haber recibido el sacramento de la orden sacerdotal. En lo que respecta a su significado como adjetivo, se refiere a aquello que es independiente de cualquier organización religiosa.

⁷ Laico es un término que proviene de un vocablo latino, y que sirve para referirse a aquello que no se encuentra bajo órdenes clericales. De todas formas, es un concepto que puede hacer referencia a cuestiones contradictorias, ya que sirve tanto para hacer referencia a un cristiano que no es miembro del clero pero que lleva una vida creyente, como para hablar de una institución que no pertenece a un organismo religioso y que, por tanto, carece de credo.

⁸ Roberto Bancarte establece que donde las Iglesias ortodoxas están arraigadas, como Grecia o Rusia, el Estado es menos laico, ya que depende todavía en buena medida de la legitimidad proveniente de la institución religiosa. El caso de los países mayoritariamente católicos presenta una tercera variante, en la que generalmente se dan diversos grados de separación y una relación tirante entre el Estado, que busca una autonomía de gestión y la Iglesia mayoritaria, que pretende moldear la política pública.

Se conoce como laicismo a la ideología o movimiento político que defiende y promueve la organización social independiente de las órdenes religiosas. La noción de Estado laico surgió a partir de la separación entre las instituciones estatales y aquellas pertenecientes a la Iglesia. Para los laicistas, el orden social debe depender de la libertad de conciencia y no de la imposición de valores o normas morales que estén vinculadas a una religión. De todas maneras, no condenan la existencia de los valores religiosos. Requisitos que debe cumplir un Estado para considerarse laico.

Para que un Estado pueda considerarse laico es necesario que cumpla con una serie de requisitos. En primer lugar, que respete la creencia de aquellos que no creen y de los que creen. Los primeros tienen derecho a vivir en un espacio donde no deban responder por mandatos que no respetan; mientras que los segundos, podrán contar con una legislación no creyente en el ámbito jurídico y una que se adecua a sus creencias, en el marco de lo espiritual, moral y religioso. En este tipo de organización, la educación debe basarse en la igualdad y en el respeto. Para eso es imprescindible que los alumnos no sean adoctrinados por ningún régimen y tengan derecho a escoger un aprendizaje libre. Este tipo de Estado no debería financiar a las instituciones religiosas como ocurre en países como España, sino que únicamente debería apostar por la educación pública y laica, falta de principios morales. Además, se requiere que los símbolos religiosos no sean utilizados por el Estado bajo ningún concepto; desligando así la actividad gubernamental de todo rito y religión existente.

Otra consecuencia de un Estado laico está relacionada con los días festivos, declarados así por la Constitución vigente. Éstos deben estar únicamente relacionados con fechas que sean importantes para el territorio, por deberse a acontecimientos históricos o días universalmente declarados festivos. Del mismo modo, los festejos religiosos no deben valerse de ningún organismo que dependa del Estado para llevarse a cabo. De todas formas, aun aquellos gobiernos que se consideran laicos no cumplen con estos requisitos. Tal es así que existen muchísimas celebraciones vinculadas con el calendario religioso y que incluso en

instituciones de bien público, como hospitales y centros penitenciarios, hay capillas y capellanes.

Para concluir y retomando las ideas de gran pensador Maquiavelo acerca de las cuestiones políticas del siglo XVIII, él describe su postura sobre las acciones que se deben realizar para legitimar un gobierno. Es el primero en proponer una separación entre la política y la religión. En su texto el príncipe, realiza un análisis acerca de la transformación del concepto de virtud, y es el primero en proponer la separación de la moralidad y la política, redefine la ciencia política como quehacer autónomo de la moral, renueva el papel del legislador ya no como un moralista que busque hacer buenos a sus ciudadanos, sino convencerlos de la utilidad de la sociabilidad entre los hombres, para lograr el reconocimiento, la fama, la gloria y la buena opinión necesaria para obtener el bienestar material de sus ciudadanos.

Resulta evidente que en El príncipe al autor no le interesa explicar o analizar el bien común ni cuál sea la organización del Estado (república o principado de cualquier tipo), mientras se encuentre bien ejercido el poder. Podemos decir incluso que su análisis no se remite al ejercicio del poder, sino también a los factores que influyen en su adquisición y conservación, y ha de ser por eso que dedica sus consejos a un "príncipe nuevo" que tendrá que defender constantemente su poder frente a sus súbditos y a las potencias vecinas (Maquiavelo 2015, 51).

A Maquiavelo no le interesa la ética clásica; él se preguntará qué es obrar bien en política (en la vida pública), y formulará una ética política. Es aquí donde influirá su concepción de lo político, para enunciar dos éticas distintas: una para el gobernante y otra para el gobernado. La ética clásica (cristiana o aristotélico-ciceroniana) dirá que el hombre debe preocuparse por la bondad de los medios, y, en segundo lugar, por los fines, pues los fines quedarán supeditados en última instancia a la voluntad de un dios o del hado. Desde una cosmovisión cristiana (la predominante en tiempos de Maquiavelo), podríamos decir que Dios es la fuente natural de todo poder y sabiduría, y, por lo tanto, solo él conoce la bondad de los

fines, teniendo la última palabra a la hora de determinarlos. Al hombre le queda ajustarse a esos fines y practicar fundamentalmente una "ética de medios".

En cambio, la ética política (la propia del ámbito político) no reconoce la existencia de Dios ni de un destino, sino únicamente de dos actores: gobernantes y gobernados. ¿Quién se ocupará de los fines en este nuevo escenario? Aquí, el tipo gobernante deberá divinizarse y adoptar una "ética de fines".

Maquiavelo está situado en la Italia del siglo XVI, se encuentra frente a lo religioso con la institución "Iglesia", sólidamente establecida (no sólo como poder religioso sino también político, en el centro de Italia, y con el fenómeno religioso en general), que debía ser repensado de acuerdo a las nuevas necesidades que planteaba el fin de la Edad Media y los albores de la modernidad (Dri 2000, 102).

En el príncipe divide a los Estados en repúblicas y monarquías o principados, y a éstos en hereditarios, nuevos -que pueden, a su vez, ser del todo nuevos o mixtos- y finalmente, eclesiásticos. Maquiavelo designa en plural de principa - tibus ecclesiasticis, pero, en realidad, se refiere a uno solo, a la Iglesia Católica. Más aún, a la Iglesia en cuanto que un principado o un reino enclavado en el centro de Italia, el Estado pontificio. El concederle un estatuto especial dentro de la tipificación de principados habla a las claras de la importancia que le asigna.

También muestra la fuerza política que había llegado a adquirir la Iglesia en el siglo XVI, y la manera como lo había logrado, estableciéndose como una potencia en el centro de Italia, obstáculo serio para la unidad. La religión es fundamental para mantener el orden social. Roma fue fundada por Rómulo quien no logró establecer todas las leyes que necesitaba la ciudad. Por ello los dioses inspiraron al Senado romano la elección de Numa Pompilio, a fin de que éste llenase dicha laguna. La religión fue, pues, uno de los fundamentos de la grandeza de la república romana. No sólo, sino que también fue la defensa principal de la libertad en contra del despotismo, pues "... cuando falta el temor a Dios, el estado perece o vive solamente por el temor a un príncipe, temor que suple la falta de religión" (Dri 2000, 110). La

alternativa, pues, es o temor a un príncipe y, en consecuencia, despotismo, o temor a Dios y, por lo tanto, observancia de las leyes de la república que se fundamentan religiosamente.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN MÉXICO.

2.1 EL ESTABLECIMIENTO DE LA IGLESIA CATÓLICA EN MÉXICO.

México fue conquistado a través de un principio de divinidad, donde Dios era la explicación a todo. Los documentos que fundaron a la Nación a partir de la independencia mexicana: Elementos Constitucionales de López Rayón (1811), los Sentimientos de la Nación de José María Morelos (1813) y la Constitución de Apatzingán (1814) declararon que la religión católica era la oficial y la única que debía profesar el Estado, reconocieron a la virgen y declararon que los herejes y apóstatas perderían la ciudadanía.

La constitución de Cádiz de 1812 protegía la religión verdadera por leyes sabias y justas. En 1824, la primera Constitución federal mexicana se hizo en nombre de Dios todo poderoso, autor y supremo legislador de la sociedad. La relación Estado-Iglesia durante toda la historia de México ha tenido un papel prioritario en la vida del país, remontándose desde la época de la conquista hasta nuestros tiempos. Durante todos los gobiernos de México, la relación Estado-Iglesia siempre ha encontrado limitantes y a veces las puertas abiertas, todo esto depende la situación en que se encuentre el gobierno como la iglesia.

La relación Estado –Iglesia ha sido todo un juego de conveniencias e intereses, pero hay que tomar en cuenta que estas conveniencias e intereses cambian de acuerdo con las necesidades de cada época. Las relaciones Estado-Iglesia son resultado de un proceso largo y complejo por tal motivo se debe hacer un estudio acerca de los periodos más importantes desde 1524 hasta llegar a los gobiernos panistas. En esta periodización se explicará la reforma al Artículo 130 Constitucional y la creación y reformas a la Ley de Asociaciones Religiosas.

En el año de 1524, pisaron la tierra mexicana, llamada Nueva España, 12 misioneros franciscanos. Estos religiosos traían instrucciones precisas del Sumo

Pontífice para establecer en la colonia española la primera autoridad eclesiástica, autoridad que acabo con las creencias de una cultura siendo exterminada.

“La Iglesia Católica fue expandiéndose, se inició con la protección de España fue creciendo hasta que comenzó a desempeñar un papel de organismo bancario que le permitía disponer de gran cantidad de dinero en efectivo; poco a poco se convirtió en prestamista y mediante el ejercicio de la usura se apoderó de grandes extensiones territoriales arrebatadas a los deudores morosos o a los insolventes; después fue dando empleo a los necesitados pagándoles cantidades ridículas y explotando al máximo su energía y su tiempo. El clero y la política era una misma institución dominante de manera que este clero político se volvió dueño de los bienes materiales y de los inmateriales también, pues se adueñó de las conciencias de los indígenas que se volvieron creyentes por el temor de que después de morir su alma se perdiera en el infierno” (Meyer 1983).

Cualquier acto del gobierno en contra de los privilegios y concesiones de los sacerdotes fue recibido por los fieles como una burla y una blasfemia hacia los ministros de Dios; quitar esa inmunidad y poderío al clero fue interpretado por el pueblo como un atentado monstruoso contra la Iglesia y como un motivo plenamente justificado para alzarse contra el poder virreinal. La Ley de 1778, que pretendía reforzar el control sobre el clero, provocó varios motines y plantones de los parroquianos por inconformidad y rebeldía de los creyentes. Las autoridades civiles, por orden del virrey, detuvieron y encarcelaron a varios párrocos y expulsaron del país a 500 sacerdotes.

2.2 LAS LUCHAS ECLESIASTICAS A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA.

Ya en el año de 1821. Una vez consumada la Independencia de México, quedó demostrada plenamente la fuerza del clero político, por lo que era necesario otorgarle una situación privilegiada, es decir, una situación de presencia oficial a condición de que aceptara quedar subordinado al Estado Mexicano. Fue así como la Constitución de 1824 proclamó que en la nación mexicana la religión católica era la única autorizada y profesada. La reacción de los grupos liberales no se hizo esperar y se unieron para integrar el Partido Liberal que frenaba la desmedida

ambición de la Iglesia Católica de controlar la economía y la política del pueblo mexicano. Es importante mencionar que en la dirigencia del Partido Liberal estaban varios sacerdotes católicos entre ellos: Fray Servando Teresa de Mier, Miguel Ramos Arizpe y José María Luis Mora. Los liberales comenzaron a actuar con valentía: exigían la supresión de los fueros y privilegios que las autoridades concedían a la Iglesia Católica, a la nobleza y a los militares. Siendo vicepresidente del país Gómez Farías, este grupo logró que el gobierno suprimiera la autorización que permitía a la Iglesia cobrar el diezmo obligadamente, dejando a la voluntad de los creyentes la aportación de su dinero a la Institución Eclesiástica.

Esta medida enojó al clero que protestó enérgicamente, circunstancia que tomó como pretexto el gobierno para eliminar a los curas de los asuntos políticos. “El plan de Cuernavaca de Ignacio Echeverría y José Mariano proclamo a Santa Anna protector de la santa religión, del ejército y del país” (Ugarte 2010, 135). Después de ese nombramiento y en pleno forcejeo se le otorgó a Antonio López de Santa Anna el cargo ejecutivo, quien al asumir el poder suprimió la legislación liberal (las políticas reformistas de Gómez Farías a excepción de la prohibición de la coacción civil para cobrar el diezmo) y desconoció al congreso, devolviendo de esta manera a la Iglesia Católica toda la fuerza que había perdido. Santa Anna era un excelente orador y demagogo; poseía una capacidad increíble para convencer y manipular a las masas; simulaba estar de parte de los humildes y de los grupos liberales, pero luego actuaba para favorecer al clero.

Otra de las acciones realizadas por el entonces presidente fue la suspensión de la ley de sobre provisión de curatos, y restituyó a los prelados al gobierno de sus respectivas diócesis (Ugarte 2010, 136). Esto permitió que aquellos obispos que se encontraban exiliados, perseguidos o desterrados regresaran. Esto simbolizó otro acto de reconciliación entre el Estado mexicano y la Iglesia Católica, al igual que el nombramiento del Obispo Gómez de Portugal como ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos el 31 de junio de 1834. Uno de los actos fundamentales del obispo como ministro fue la anulación de la reforma educativa, con la ley del 31 de julio de 1834 (Ugarte 2010, 137). Menos de un mes fue lo que se necesitó para que se

cambiaran algunas cuestiones alcanzadas con las reformas liberales; se restableció la condición de colegios a los centros educativos San Idelfonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y al Seminario de Minería.

El argumento utilizado para restablecer la base de la Religión católica para el establecimiento de un orden social se basaba en los ataques sufridos por parte del Congreso para proscribir ciudadanos, refiriéndose a la ley como la principal causa de las convulsiones que agitaban al país (Ugarte 2010, 138). Pero cabe destacar que la misma población a su vez era quien no aceptaba la violación de los derechos religiosos. Las acciones retomadas eran estrategias políticas para mantener una cierta paz social, pero sus verdaderas intenciones era que veía a la Iglesia como un fuerte aliado económico. Esto sería de gran ayuda para recaudar fondos y detener la insurrección texana que estaban descontentos por el cambio centralista. Pero como se analizó párrafos más arriba se había prohibido el uso de la coacción para el cobro del diezmo, lo que imposibilitaba a las parroquias contar con los recursos solicitados por el gobierno, mermando así la capacidad de formar un ejército sólido. El gobierno mismo era el causante de la pobreza de la Iglesia. En sus tiempos de riqueza, la Iglesia siempre había ocurrido en auxilio de las autoridades constituidas. Ahora, en la pobreza, generada por la decadencia del diezmo, no podía colaborar a detener los grandes males que sufría la nación (Ugarte 2010, 146).

Tras la muerte del general Miguel Barragán en 1836 quien era presidente interino, José Bernardo Couto ocupó ese cargo. Para el 2 de marzo se proclamó la independencia de Texas y más tarde Santana Anna fue hecho prisionero y fue obligado a firmar los tratados de Velasco, que otorgaba su libertad y reconocimiento a Texas, pero ninguna de las dos partes cumplió con lo pactado.

“Los gastos en un país que estaba en la bancarrota suscitaron dos acciones. Por una parte, el Ayuntamiento de la ciudad de México, consternado por las circunstancias, deseaba proporcionar algunos recursos al supremo gobierno y, de esa manera, contribuir n al sostenimiento de las tropas que defendían la integridad de la nación: por lo que promovió un donativo voluntario. Por otro lado, el gobierno interino de la Republica pidió un nuevo

préstamo a las corporaciones religiosas con hipoteca de los bienes eclesiásticos” (Ugarte 2010, 151)

Cuando Santa Anna regreso de su campaña en Texas, completamente desprestigiado, el Congreso, que había sido integrado en su mayoría por miembros del clero y del ejército, le notifico que, con la nueva constitución, si gobierno había llegado a su fin. Se celebraron elecciones presidenciales en las que resultó electo Anastasio Bustamante (Ugarte 2010, 152). Pero una nueva revuelta federalista al norte del país le permitió a Santa Anna ocupar el cargo ejecutivo, y en este momento fue cuando resurgió el tema de las hipotecas y los adeudos hacia otorgados por la Iglesia para financiar las guerras.⁹

“Santa Anna una vez que presto el juramento de lealtad a las Bases Orgánicas uso las facultades ilimitadas que le concedía la séptima de las bases y decretaba amnistía a todos aquellos que estaban detenidos, presos, procesados, sentenciados o sufriendo alguna pena por delitos políticos. ,as tarde cubrió sus espaldas promulgando un bando en Tacubaya, el 3 de octubre de 1843 en que señalaba que: la séptima de las bases concedía al ejecutivo provisional ilimitadas facultades, sin imponerle otro deber que el de hacer el bien de la nación, la responsabilidad de sus actos ante el primer congreso constitucional es meramente responsabilidad de opinión” (Ugarte 2010, 207-208).

La composición de su Consejo de Gobierno estuvo integrada principalmente por individuos del clero, el ejército y ciudadanos de prestigio cercanos a Santa Anna. el temor principal del clero era que se le exigiera constantemente recursos para el gobierno (lo que no tardo en reflejarse tras la promulgación de un decreto que prohibía la enajenación de alhajas y obras preciosas). El obispo Portugal protesto por el decreto el 22 de septiembre de 1843 porque atacaba la jurisdicción y las libertades de la Iglesia. La protesta fue escuchada, pero fue desechada lo que ocasiono una problemática entre el Estado y la Iglesia; lo que se debía buscar era

⁹ Cabe señalar que esta deuda sobrepasaba el millón de pesos y las principales causas de no poder cubrir esta deuda era el desvío de recursos y las constantes revueltas al interior del país

defender la jurisdicción de los pastores, la libertad de la Iglesia y su autonomía frente al Estado.

El 2 de noviembre de 1844 se dio un levantamiento por parte del general Paredes y Arrillaga en Guadalajara; argumentando que Santa Anna no había sido fiel a las Bases de Tacubaya ni a las orgánicas. La oposición que se extendió por todos los departamentos fortaleció al congreso nacional que destituyó al interino el 6 de diciembre y en su lugar designó al General José Joaquín Herrera, un liberal moderado el acto restablecía la legalidad constitucional y destituía, al desconocer al interino, al general en jefe de las fuerzas que contendían con el General Paredes, el General Santa Anna.

Existía gran inconformidad con los gobiernos de Santa Anna dado sus políticas monolíticas y poco coherentes, además de sus constantes abandonos del poder. Esto causó que los medios de comunicación lo atacaran directamente y la sociedad se revelara ante él. Pero no fue hasta el año de 1854 cuando Santa Anna fue derrotado definitivamente:

“Santa Anna fue derrotado por el movimiento Ayutla. El objetivo de los triunfadores era encerrar a la Iglesia en sus templos, para lo cual incluyeron en la Constitución de 1857 algunas disposiciones específicas, entre las que sobresalieron:

Artículo 3.- Elimina a la Iglesia de la educación;

Artículo 13.- Ratifica la Ley Juárez de 1855 que pone fin a los privilegios y tribunales especiales para la Iglesia;

Artículo 27.- Ratifica la Ley Lerdo de 1856 que prohíbe a la Iglesia administrar bienes o empresas no destinadas al culto religioso;

Artículo 56.- Impide a los sacerdotes ser diputados;

Artículo 57.- Impide a los sacerdotes aspirar a la Presidencia de la República; y

Artículo 123.- Permite al Gobierno controlar la práctica del culto”. (Ramírez 1971, 874)

Para la etapa de 1847-1857 con las leyes de reforma se suscitó una nueva etapa en la cual comenzaba a acotar sus facultades a la Iglesia y se le fortalecía al gobierno la facultad de tomar decisiones. Además, “se abolía el fuero eclesiástico, se le expropiaron sus propiedades a la iglesia y se establecía la educación libre” (García 2010, 456). Este proyecto político fue el primer paso para lograr la separación Estado Iglesia. La promulgación de la constitución liberal de 1857 fue el mayor logro de esa época; más específicamente la aprobación y promulgación del art. 3, 4 y 27.

El Papa envió un comunicado al presidente de la República Mexicana de cuyo texto dice: “levantamos nuestra voz pontificia con la libertad apostólica para condenar, reprobamos y declarar írritos y de ningún valor los llamados decretos de reforma y todo lo demás que haya practicado la autoridad civil con tanto desprecio de la autoridad eclesiástica y de esta silla apostólica”. Este respaldo absoluto del Papa hacia el clero mexicano auspició el levantamiento en armas de los creyentes controlados por los sacerdotes y hundió al país en un conflicto interno que históricamente se conoció como la Guerra de Tres Años.

“Las Leyes de Reforma, fueron las que completaron la obra constitucional y adoptó una serie de medidas para proclamar la separación de la Iglesia y el Estado; confiscó las propiedades eclesiásticas, prohibió la colecta del diezmo, prohibió que los funcionarios de Gobierno asistieran a los templos y prohibió el funcionamiento de los monasterios y conventos” (Escobar 2008). En 1860 expulsó del país a todos los preladados extranjeros, lo cual hizo que los conservadores pensaran en llamar a un rey o emperador de la nobleza que los “acercara a Dios”, porque el presidente indígena estaba acercando al país al mal.

Debido a las Leyes de Reforma el pueblo reaccionó violentamente y pronto se presentaron motines y enfrentamientos, comunidades incendiadas y saqueadas por fanáticos, cometiendo crímenes y barbaries, “guiadas por manos de Dios”. Se constituyeron grupos rebeldes que bautizaron a sus agremiados como “religionarios” porque defendían la religión.

En realidad, los problemas que contrajeron las Leyes de Reforma sumergieron al país en profundos problemas. Por un lado, fanáticos religiosos y por otro, representantes del gobierno enfurecidos. Por lo tanto, la hostilidad entre Estado e Iglesia nunca ha sido ni será favorable, las protestas saldrán de un lado y de otro atormentando al mismo tiempo a una nación.

Todos estas luchas y conflictos que se suscitaron desde la independencia hasta la promulgación de la constitución de 1857 se deben a varios factores; en primer lugar, la inestabilidad política originada por los constantes golpes de Estados no permitía que se llevara a la práctica el proyecto de gobierno que se presentaba, ya que ni conservadores ni liberales se apoyaban mutuamente. En segundo lugar, el pasar de un modo de gobierno monárquico donde el poder era centralista a un modelo donde se proponía la separación de poderes y un modelo federalista con instituciones libres era algo nuevo y desconocido por la nación. Algunos personajes como Iturbide, Santa Anna o Díaz hacían alusión de que lo que necesitaba el Estado mexicano era un gobierno centralista que guiara la vida de su sociedad.

Por otro lado, la sociedad vivía en una desconfianza y desconocimiento político que imposibilitaba que se entendiera cual era el proyecto de nación por el que los liberales abogaban desde 1824. La relación Estado-Iglesia se agravó debido a la dominación e injerencia que sostenía esta primera. El clero y feligreses veían a los defensores constitucionales como los causantes de los males en el país. De forma contraria los liberales veían a la Iglesia como enemigos del sistema Federal y la constitución; los tachaban de pocos patrióticos. El poder conservador que había dominado gran parte de la historia de nuestro país aún seguía vigente y parecía tener más capacidad que el propio Estado para mantener unido y feliz al país.

“La unidad religiosa había sido en la Nueva España un hecho sin contradicción y como espontáneo; de ahí que la intolerancia fuese no sólo una institución en las leyes, sino una necesidad en la paz de las conciencias. La unidad religiosa, con ser un absurdo dentro de la naturaleza para cualquier grupo social, constituía en los comienzos de la era independiente de México un elemento natural y propio de aquella comunión política que sin él no habría podido explicarse su existencia como pueblo organizado [...] pero tras la independencia y

debido al gran poder que mantuvo no podía renunciar a él, pero tenía mucho que ofrecer y mucho que pedir (Rabasa 1998, 16).

El partido conservador aglutino a un gran número de clérigos dentro de su partido, y mediante discursos tradicionalistas y moralistas desprestigiaba al partido e instituciones liberales. Pero el mayor problema se dio dentro del constituyente ya que legislar las leyes de manera que integrara todos los intereses no era una tarea sencilla, no había lugar para la neutralidad; se estaba en contra o a favor. La constitución del 57 significo una revolución reformista que daba señas o la ilusión de un progreso, pero el proceso no fue fácil, ya que en ocasiones no se contaba con el número necesario para sesionar o los encargados de formar la nueva constitución no estaban interesados en debatir las leyes que se plasmarían. Pero referente a la cuestión de la religión que es lo que interesa en este estudio

“los progresistas hablaban con frecuencia en sus discursos de grandes reformas, cuando casi solo se esbozaban en el proyecto, como la libertad religiosa, en el cual se limitaban a declarar que no se prohibiría el ejercicio de culto alguno; mas sin atreverse a romper la liga del Estado y la Iglesia, que era el pensamiento de los reformistas. Negaban en el proyecto la coacción civil a los votos religiosos, en tanto a que aspiraban en sus principios a abrir las puertas de los monasterios; suprimían el fuero eclesiástico, cuando su propósito era establecer la supremacía completa del poder civil; se contentaban con hacer constitucional la desamortización de los bienes del clero, cuando lo que estaba en sus anhelos era la nacionalización” (Rabasa 1998, 47-48).

Los primeros avances en esta materia se pueden ver reflejados en el artículo 15, donde se establecía la libertad de culto; esto habría un debate y lucha entre el Estado y la Iglesia. Esta primera ley fundamental encontró su impase con el partido conservador que se oponía a los liberales y optaba por un modelo de gobierno monárquico y centralista. El papel desempeñado por este partido era de vital importancia, ya que retomaba los valores tradicionalistas y ponía al pueblo en contra del Partido Liberal. Pero pese a las reformas alcanzadas la sociedad veía la imagen del Ejecutivo como una simple mascara de un posible dictador. El Gobierno en nuestro país es una estructura que no ha alcanzado su mayor nivel de expresión,

pero mediante las leyes ha otorgado una mejor organización y mejoramiento de la sociedad.

La Iglesia y el Partido Conservador dejaron en evidencia su verdadera postura de opresión, censura y centralismo que se oponía a las libertades propuestas por los republicanos; solo abogaba por aquellas que le favorecían. Pero el Partido Conservador se vio debilitado, lo que favoreció al Partido Liberal para promulgar y llevar a la práctica todas sus iniciativas. La importancia de este triunfo significó un avance en el tema de los derechos del hombre, que por primera vez se reconocían en una constitución. La importancia de la creación de esta Constitución se convirtió en emblema de una lucha cesante por alcanzar derechos como el acceso a una educación laica, gratuita y de calidad; el poder recaí en un Presidente que no está sujeto a intereses particulares pero que además no posee un poder absoluto sino que se encuentra dividido en tres poderes principales; y por último la Iglesia paso a segundo plano tras la desamortización de los bienes eclesiásticos, mermando de esta manera su poder económico y de dominación. Sin esta lucha e historia por el que vivió el país seguiríamos en una dominación religiosa sin oportunidad ni libertad de pensamiento, nuestros derechos y libertades serían nulos y la moral dominaría sobre la cosa política.

“Cuando llegó al poder, Porfirio Díaz quiso cumplir su palabra y devolver al clero con creces los favores recibidos; no obstante, no fue tan fácil ya que los masones al enterarse de sus intenciones lo amenazaron con solicitar su enjuiciamiento por medio de los tribunales masónicos para que fuera expulsado de la orden y "radiado". Díaz se movilizó con audacia y obtuvo el apoyo de la Confederación Masónica Internacional y del Supremo Consejo Mundial de Londres que enviaron emisarios a México a dialogar con los integrantes de las logias, de cuyas conversaciones se obtuvo la anuencia de la masonería universal para que Porfirio Díaz actuara en busca de la paz y de la reconciliación Iglesia-Estado, con

objeto de dejar al país en condiciones de estabilidad para favorecer la inversión extranjera, los créditos y el progreso del suelo mexicano”.¹⁰

Porfirio Díaz, dio a conocer su papel de estadista cuando, conservando el principio de separación de la Iglesia y del Estado, se propuso acabar con la tarea de destrucción de la Iglesia por el Estado. Por lo tanto, tuvo que tolerar el establecimiento de relaciones personales con los miembros del alto clero, otorgó empleos en su gabinete a recomendados católicos, prohibió persecuciones y permitió el establecimiento de pequeños conventos, los cuales estaban proscritos en el país. El clero denominó a esta época de tranquilidad y bonanza *pax porfiriana* que fue muy comentada, controvertida y criticada. Algunos opinaban que era una debilidad del Gobierno ante la Iglesia y otros externaban lo contrario. A este respecto el historiador Andrés Molina, dice que la política de conciliación porfirista había llegado a un indiscutible resultado positivo encaminado obviamente a restablecer el antiguo Patronato Real; donde los privilegios y las facultades de los dueños del poder temporal sobre la Iglesia abundaban, haciéndola una rama más de gobierno, otro medio eficiente de control político. Señala que las ventajas de que el clero llegó a gozar no fueron el resultado de la debilidad del Gobierno sino de la sumisión del clero hacia él; tenía que ser así porque según afirma textualmente Andrés Molina, “el Gobierno de una Nación nada es si su poder no es el más fuerte de todos” (Enriquez 1994, 81).

Mientras tanto, el Papa León XIII (1878-1903), en su encíclica *Rerum Novarum* insistía en la participación del catolicismo en la vida política de las naciones. Fue el primero que no leyó el mensaje de bendición *Urbi et Orbe* desde el balcón de la Basílica de San Pedro por considerarse prisionero del Estado. Luchó arduamente para fortalecer y reagrupar a los fieles, difundiendo varias encíclicas,

¹⁰ El escritor Francisco Bulnes relata detalladamente la forma como el General Porfirio Díaz Morí llevó a cabo una alianza con la Iglesia Católica para que le financiara un golpe de Estado, de manera que cuando él llegará a la Presidencia de la República, devolvería a la Iglesia los privilegios que le habían sido nulificados. Bulnes, Francisco, *El Verdadero Díaz y la Revolución*, Ed. Nacional, México, 1967, p. 91

siendo la más famosa la *Rerum Novarum* en la que incitaba a la movilización política, específicamente resaltando la condición y derechos de los obreros.

Francisco I. Madero, presidente de la República, aliado al catolicismo, apoyando la corriente que en conjunto denominaron 'Democracia Cristiana'. El periódico capitalino 'El Mañana' explica los acontecimientos ocurridos once años atrás diciendo que Madero tuvo que solicitar el apoyo de la Iglesia Católica porque el país desde entonces había estado en gran agitación y señala textualmente: "Fue necesaria la influencia de la Iglesia para lograr la pacificación del país, sacudido por inmenso movimiento de revolución y bandidaje" (Enriquez 1994).

Con la usurpación de Huerta, el clero publicó inmediatamente un escrito de condena hacia el golpe de Estado y tanto la Iglesia como el Partido Católico Nacional se mantuvieron a distancia del traidor. Éste aconsejado por el embajador de los Estados Unidos trató de conquistar la simpatía de la jerarquía eclesiástica colmando de regalías, favores y obsequios a la Iglesia. El clero no cayó en la trampa y mantuvo una postura firme; el Partido Católico Nacional a través de su periódico, vocero oficial, 'La Nación' combatió fuertemente al usurpador gobierno de Victoriano Huerta y por orden de éste las oficinas del partido y del periódico fueron incendiadas, saqueadas y destruidas.

Al llegar a la Presidencia de la República Venustiano Carranza se encontraba aliado con los masones, por lo que tuvo que apoyar al liberalismo y atacar a la Iglesia Católica. Los constitucionalistas se apoderaron de los edificios y bienes de la Iglesia, desterraron a los obispos, encarcelaron a sacerdotes y monjas, saquearon conventos y mandaron fusilar a los líderes curas. Para los constitucionalistas todo lo que era católico debería ser destruido; para los católicos estaba bien claro que Carranza era enemigo de la Iglesia. Después de tres años de conflictos religiosos y políticos, se reunieron en Querétaro a partir de noviembre de 1916 los 118 diputados del Congreso de la Unión para revisar la Constitución de 1857. Luego de acalorados debates y encendidas polémicas se pusieron al fin de acuerdo y publicaron el 5 de

febrero de 1917 un documento que habría de entrar en vigor el día 1 de mayo: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuando tomó el poder Adolfo de la Huerta, quedó convencido de que era necesaria la tolerancia hacia el clero católico. La Iglesia aprovechó esta excesiva facilidad gubernamental para revitalizar al Partido Católico Nacional al que le inyectó un fuerte aporte financiero y realizó el 19 de julio de 1920 una convención nacional dando como resultado un partido mucho más fuerte que cambió de nombre llamándose desde entonces "Partido Nacional Republicano". En esta convención atacaron duramente a la Constitución de 1917 diciendo textualmente: "la Constitución que actualmente nos rige es de facto una Constitución que casi en la totalidad de sus artículos y en la totalidad de sus postulados va en contra de los principios, tradiciones, sentimientos y aspiraciones del pueblo mexicano".

El 1 de diciembre de 1920 Álvaro Obregón comenzó su mandato y también está de acuerdo en mantener relaciones amigables con la Iglesia Católica, a la cual restituyó todos los templos que habían sido clausurados entre 1914 y 1919. El 25 de octubre de 1924 firmó un decreto presidencial que autorizaba en nuestro país la permanencia de un representante del Papa. Sin embargo, los masones del rito yorkino de los Estados Unidos lograron influir para que Obregón estimulara en forma oculta a los liberales anticlericales con el fin de que hostigaran a la Iglesia. El Delegado Apostólico pudo percatarse de este doble juego del presidente por lo que decidió oponerse a las decisiones del Gobierno a través del Partido Nacional Republicano.

Álvaro Obregón empezó a tomar decisiones en el mando presidencial y decidió concentrar el poder en su persona aplicando medidas centralistas de tipo dictatorial. El gobierno de Obregón no podía darse el lujo de enfrentarse abiertamente al clero político por lo que decidió recurrir a gobernadores y generales serviles e incondicionales suyos, quienes desataron una guerrilla anticlerical. Es célebre el caso de José Guadalupe Zuno, quien siendo gobernador del Estado de Jalisco desencadenó una persecución brutal e inesperada en contra de la Iglesia

Católica, a la que atacó con una furia enloquecida que denotaba fanatismo, intolerancia y represión. A esta acción persecutoria e injusta se opuso el obispo Orozco y Jiménez, creándose un conflicto histórico en la Iglesia y el Estado que desembocó en un enfrentamiento armado de alcance nacional denominado la Cristiada, levantamiento culminante durante el gobierno de Calles. Los cristeros comienzan a levantarse por varias partes de la República y se defienden, pero también hay que comprender que esta situación se da por intolerancia y en algunos casos por fanatismos. Con esta situación no justifico a los cristeros, puesto que hubo errores del gobierno como de la Iglesia.

“Calles adoptó una actitud autoritaria igual a la de Obregón, hizo aprobar la Ley Reglamentaria del artículo 130 constitucional”.¹¹ Calles ordenó a los gobernadores de los estados que hicieran aplicar estrictamente las disposiciones legales; y ante tal ofensiva el clero no se cruzó de brazos. El arzobispo de México, Monseñor José Mora y del Río dijo públicamente: "el Gobierno de Calles manipulado por Obregón ha puesto la gota que derramó el vaso". Prácticamente esto se tomó como una declaración de guerra, la cual se publicó y textualmente decía: "la doctrina de la Iglesia Católica es invariable, porque representa la verdad inobjetable revelada por Dios a los mortales. Los prelados mexicanos hicimos una enérgica protesta en 1917 contra la Constitución y nos opusimos abiertamente a las disposiciones contenidas en los artículos que atentan contra la libertad de cultos y contra los dogmas religiosos. Nuestra inconformidad se mantiene firme, no ha sido modificada sino robustecida porque se inspira en la santa doctrina de la Iglesia. Empezaremos una campaña nacional contra las leyes injustas y contrarias al derecho natural del hombre. "El clero católico, el episcopado y los feligreses no reconocemos, jamás respetaremos y siempre combatiremos con fuerza el artículo tercero, quinto, veintisiete y ciento treinta de la Constitución vigente".¹²

¹¹ Esta Ley Reglamentaria fue promulgada y publicada el 6 de enero de 1926, prohibiendo terminantemente las manifestaciones religiosas, misas y peregrinaciones.

¹² Esta divulgación de la guerra fue declarada entre el Gobierno y la Iglesia Católica, publicándose en el periódico "Universal" el 4 de febrero de 1926, p. 2

Plutarco Elías Calles imaginó que esta situación era un reto para el Gobierno. Seguidamente ordenó que se encarcelara al arzobispo, quien, para evitar ser llevado a la prisión, se retractó públicamente de sus declaraciones, pero pidió auxilio a Su Santidad el Papa Pío XI. El Papa ordenó suspender las misas en todo el país y cerrar los templos. Éste fue el primer chispazo del célebre conflicto que se llamó "la rebelión cristera" o conflicto Iglesia-Estado. El presidente Calles reformó el código penal para aplicar mayores castigos a quienes infringieran el artículo 130 constitucional.

Aunque se afirma que el Estado Mexicano quedó vencedor en este singular desafío, queda el hecho real de que, a más de 50 años de la Cristiada, en la región de los Altos de Jalisco todavía quedan profundos resentimientos contra el ejército y el clero a causa de sus marcados abusos. En esta lucha fratricida el sistema gubernamental salió perdiendo económica y socialmente, quedando además desprestigiado políticamente. Llegó el último año del mandato del General Plutarco Elías Calles y el país estaba mal económica, política y socialmente.

Portes Gil, logró finiquitar el conflicto religioso. Pidió apoyo diplomático al embajador de los Estados Unidos en México, Dwight Whitney Morrow, quien con mucho tacto convenció a la jerarquía católica para que dejara de insistir en que se modificara la Constitución Mexicana. El embajador también obtuvo del Gobierno garantías para que los católicos celebraran libremente misas y peregrinaciones. Tal parecía que Portes Gil, Estados Unidos de Norteamérica y la Iglesia estaban aliados.

Sin embargo, la disidencia interna presionaba a Portes Gil. La clase política obregonista quería el poder, para lo cual sería necesario desplazar al grupo de Calles que ejercía influencia directa sobre Portes Gil. Los obregonistas decidieron rebelarse contra el Gobierno y trataron de pactar con los grupos cristeros que quedaban inconformes al mando del General Enrique Gorostieta Velarde. Los emisarios obregonistas Generales Escobar y Manzo no pudieron lograr un acuerdo con Gorostieta ya que éste se puso en un plan demasiado exigente acerca de

cambiar la Constitución. Por su parte, el gobierno de Portes Gil, temeroso de que llegaran a aliarse sus enemigos, quiso pactar con los cristeros y reconocer a la jerarquía militar cristera. Gorostieta interpretó la oferta de Portes Gil como un acto de debilidad gubernamental y exigió más de la cuenta:

- a) Tregua nacional inmediata;
 - b) Reconocimiento oficial del ejército cristero como fuerza federal autorizada;
- y
- c) Convocar rápidamente a un plebiscito para reformar la Constitución.

El presidente de la República decidió pedir apoyo a los Estados Unidos para aplacar a los rebeldes en vista de que se aproximaban las elecciones presidenciales, cosa que fue atendida hipertrofiando al ejército federal y fortaleciendo la alianza con la Iglesia Católica. Los obregonistas llegaron a la conclusión de que era mejor luchar por las buenas y lanzaron como candidato presidencial a José Vasconcelos. Sin embargo, la Iglesia sugirió votar por el candidato oficial del Partido Nacional Revolucionario, Pascual Ortiz Rubio.

Mientras el Vaticano envía una carta de intención a México, carta leída por el representante del Papa que decía textualmente lo siguiente: la Iglesia Católica expresa su beneplácito porque el Gobierno de la República Mexicana ha reconocido de hecho la existencia de la Iglesia con todos sus derechos y libertades y porque además se ha comprometido el Presidente de la República, a solicitud expresa de su Santidad, a que las leyes, en tanto se logra su modificación, sean aplicadas con una interpretación benévola; y asimismo, se otorgará a la Iglesia la amnistía general y se devolverán a la institución católica los seminarios, casas episcopales y cúrales. Además, Su Santidad ha quedado debidamente enterado de las buenas intenciones del presidente y de las promesas hechas para que en el futuro se favorezca más a la Iglesia.

Ambas instituciones se ven obligadas a aceptar la paz, puesto que la situación en la que se encontraban, ya no convenía mantener hostilidad.

La Iglesia aceptó la paz con el Gobierno por las siguientes razones:

- La disciplina eclesiástica se había relajado;
- Los obispos estaban divididos; y
- La expansión religiosa estaba estancada.

El Gobierno aceptó la paz con la Iglesia por las siguientes razones:

- Necesitaba fortalecerse el recién fundado Partido Nacional Revolucionario;
- Se avecinaban elecciones presidenciales;
- El país atravesaba por una grave crisis económica; y
- Existía el riesgo de que los obregonistas enemigos del Presidente Portes Gil se aliaran con los cristeros.

No todos vieron con buenos ojos la paz pactada entre el representante del Papa Pío XI y el representante del presidente Emilio Portes Gil. La jerarquía católica mexicana quedó dividida; de los mandatarios eclesiásticos, unos estaban de acuerdo y otros no. El controvertido arzobispo de Guadalajara Orozco y Jiménez era partidario de la lucha armada. El obispo de Zacatecas, Ignacio Plascencia tuvo que amonestar severamente a algunos sacerdotes que simpatizaban con los cristeros. Había obispos que consideraban que los arreglos no habían dado ningún beneficio a la Iglesia y hacían los siguientes cuestionamientos: ¿De qué han servido tantos sacrificios, si al fin los católicos hemos de quedar esclavos? ¿De qué ha servido tanta sangre derramada, tantos sufrimientos, tantas lágrimas, si habríamos de quedar como estamos ahora, en la misma situación? Famosos por su radicalismo e intransigencia fueron el arzobispo de Durango, José María González y Valencia;

el obispo de Tacámbaro, Lara y Torres; y el de Huejutla, José de Jesús Manríquez Zárate. Estos mandatarios eclesiásticos continuaron atacando al Gobierno y sublevando a la gente desde los púlpitos por lo que fueron reportados al Vaticano y El Papa hizo una llamada de atención.

Por su lado, los cristeros sólo quedaron como rebeldes y de cierto modo hasta olvidados; si algún líder se le ocurría seguir en armas, sería excomulgado.

Emilio Portes Gil no fue tan complaciente con el clero, de tal suerte que para congraciarse con el Supremo Consejo Masónico del Rito Escocés Antiguo y Aceptado emprendió algunas acciones que despertaron de nuevo los rencores dormidos. Tomó varias propiedades del clero a nombre de la Nación; evitó que los sacerdotes extranjeros ejercieran en el país y publicó un manifiesto donde prometía a la masonería ser celoso de las leyes constitucionales.

Abelardo L. Rodríguez presidente de la República en 1932, tenía fama de masón radical, por lo que tuvo que enfrentarse a una fuerte animadversión del clero. El Papa Pío XI dirigió una vibrante encíclica a los católicos latinoamericanos haciendo referencia al anticlericalismo del Gobierno Mexicano en estos términos: “dirijo este mensaje *Acerba Animi* para protestar contra la mala fe de un gobierno perseguidor”.

El delegado apostólico en México y representante personal del Papa, monseñor Ruiz y Flores, se encargó de difundir rápidamente la encíclica a lo que el Gobierno respondió con enojo tomando de inmediato 2 acciones contra la Iglesia Católica:

a) Se reformó el artículo 3o constitucional empezando a regir la educación socialista;

b) Se ordenó la expulsión del país del Nuncio Papal.

La prudencia, la diligencia, la lealtad y la obediencia del General Lázaro Cárdenas contribuyeron en buena medida a que “el gran elector” le otorgara su voto de confianza. Además, la familia revolucionaria estaba estructurada y jerarquizada de acuerdo con la masonería Calles era respetado por tales. Lázaro Cárdenas había fundado en 1927 la Gran Logia Simbólica Independiente Mexicana que rápidamente proliferó en todo el país, fundándose cientos de logias que trabajaban con principios universales socialistas.

El 1 de diciembre de 1934 al asumir la Presidencia de la República, Cárdenas declaró que no perseguiría a la Iglesia, ya que la forma más eficaz de alejar al pueblo de ella era la educación. Se dedicó entonces a fomentar la educación laica y a difundir entre los estudiantes la instrucción científica y tecnológica, así como las ideas progresistas y liberales de tendencia socialista, por lo que la Iglesia Católica se declaró contraria a las ideas cardenistas; sin embargo, estaba complacida pues el presidente le otorgaba amplias facilidades para ejercer su dominio sobre la fe del pueblo.

Tras bambalinas Plutarco Elías Calles ejercía su poder pues controlaba a los militares. Después de muchas sugerencias a Cárdenas para que persiguiera y atacara a la Iglesia, decidió actuar por su cuenta y ordenó que se amenazara y golpeará a algunos sacerdotes, la relación con la Iglesia cada vez era más pesimista. El representante del Papa llegó a un acuerdo con el presidente de la República para que cesara esta hostilidad no aprobada por Lázaro Cárdenas. Y debido a éstas y otras acciones de Calles que iban en contra de la política cardenista el 10 de abril de 1936 fue expulsado del país Plutarco Elías Calles por orden del presidente Lázaro Cárdenas. A partir de entonces la Iglesia Católica y el Gobierno se dieron de nuevo las manos y empezaron una labor de reconciliación y alianza que creó una atmósfera de tranquilidad y de progreso. El Maximato había sido exterminado.

El domingo 1 de diciembre de 1940 tomó posesión del cargo de presidente de la República Manuel Ávila Camacho. En su discurso inicial se declaró católico lo

cual fue tremendamente contrastante con la política seguida por sus antecesores. La etapa de Ávila Camacho fue considerada como la época de oro que vivió la Iglesia Católica pues se acabaron los forcejeos con el poder gubernamental. Todos los asuntos y controversias eran resueltos favorablemente para la jerarquía eclesiástica.

Vinieron luego una serie de períodos gubernamentales en los que la Iglesia Católica gozó de mucha tranquilidad. El clero político decidió actuar prudentemente, con lentitud, con inteligencia y con capacidad de prever y de aguardar el momento oportuno de tomar las riendas del país. Con Miguel Alemán hubo paz semejante a la 'pax porfiriana'; con Ruiz Cortines se mantuvieron relaciones de gran cordialidad y respeto, dándose el caso de que la propia esposa del presidente fue la madrina de las obras de mejoramiento que la Iglesia realizó en la Basílica de Guadalupe.

Adolfo López Mateos fue excesivamente tolerante; cuando el Gobierno estableció la distribución gratuita del libro de texto para las escuelas primarias, el clero político y sus seguidores hicieron una serie de manifestaciones públicas de repudio y ataque al régimen de López Mateos. La excesiva paciencia y tolerancia del ejecutivo permitieron soportar las furiosas diatribas de la Iglesia Católica. Gustavo Díaz Ordaz aplicó su política de no intervención que hizo extensiva a la Iglesia; más bien la Iglesia no lo molestó para nada ya que el presidente acataba las sugerencias de la jerarquía eclesiástica en vista de que Gustavo Díaz Ordaz era Gran Caballero de Colón.

Luis Echeverría y López Portillo, ambos de extracción liberal y vinculada fuertemente a los descendientes del poderoso José Guadalupe Zuno Hernández, enemigo de la Iglesia Católica, permitieron la sistemática violación al mandato constitucional contemporizando con el clero para evitar enfrentamientos y asignando cuantiosas sumas a la remodelación y ampliación de los templos católicos. Durante el régimen de Miguel de la Madrid Hurtado se hicieron públicas numerosas tendencias eclesiástico-políticas; el alto clero supo aprovechar un

comportamiento paciente y sereno del presidente para procurar volver por sus fueros exigiéndole que se reformara la Constitución.

El régimen de Carlos Salinas de Gortari fue un triunfo para la Iglesia Católica. Consiguió que se reformara la Constitución para reconocerle personalidad jurídica y permitir a los sacerdotes participar en la política. Asimismo, se reconoció la personalidad diplomática del Vaticano y se nombró un representante del Gobierno Mexicano ante el Gobierno de la Iglesia Católica, mismo que fue enviado en calidad de embajador a Roma. A partir de este momento la iglesia vio por primera vez sus intereses representados, y sus beneficios se ampliarían al llegar el PAN al poder.

2.3 LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO DE SALINAS DE GORTARI Y EL CAMBIO EN LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA

Ahora retomando un periodo más reciente y donde se dieron las reformas más importantes se debe hablar del gobierno de Carlos Salinas de Gortari. En un documento fechado el 5 de junio de 1989, dirigido al presidente, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) solicitó modificar cinco artículos constitucionales en materia religiosa el – 3, 5, 24, 27 y 130 -, debido a que ni tuvieron ni tienen legitimidad sustancial. A su vez los obispos hacen mención en este documento que de “esta manera aportamos nuestra colaboración para modernizar las relaciones Estado-Iglesia en nuestra patria” (El Universal 1990).

Se recomienda que en el Artículo Tercero se permita la educación religiosa; que del artículo se anule la prohibición para establecer órdenes monásticas; que el artículo 24 otorgue permiso a los sacerdotes para oficiar en lugares públicos; que el artículo 27, se permita a los clérigos poseer y administrar bienes y, finalmente, proponen que el artículo 130 sea modificado para que se le reconozca personalidad jurídica a la Iglesia, así como el voto activo y pasivo a los sacerdotes.

En la actualidad, las elecciones no son ajenas a ese debate, pues en los Artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (redactada en 1917), que fueron reformados hace casi tres lustros, se

reformularon los criterios que hoy rigen las relaciones entre la Iglesia y el Estado como consecuencia del principio histórico de separación entre ambos. Allí se detallan diversas prohibiciones y limitantes en materia política y electoral, entre las que destaca la relativa a que los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo en favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna.

La única reforma al Artículo 130 Constitucional, que detalla la relación entre religión y Estado, presenta ocho temas políticos: dos de ellos se mantuvieron intactos, uno presenta agregados y el resto sufrió modificaciones:

- Anteriormente, sólo los mexicanos por nacimiento podían ejercer el ministerio; ahora pueden ejercerlo los mexicanos por nacimiento, por naturalización y los extranjeros.

- En el pasado se prohibía a los ministros “criticar” las leyes, a las autoridades y al gobierno, mientras que hoy se prohíbe “oponerse” a las instituciones y a los símbolos patrios.

- Se rechazaba el voto activo, que ahora se permite mediante la separación del ministerio con cierto número de años de anterioridad.

- Se otorgó derecho al voto pasivo.

- Fue modificada la negativa para “comentar” e “informar” sobre asuntos políticos por “no oponerse” y “no agraviar” a las instituciones del país (Domínguez núm. 22, 2006., 432-434).

La novedad central, como se anotaba líneas antes, es que la reforma constitucional de 1992 agregó a la prohibición para asociarse, otra restricción: la de realizar proselitismo en favor o en contra de candidatos o partidos. También se dieron una serie de regulaciones específicas en materia electoral, establecidas en la COFIPE.

Por otra parte, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, reglamentaria del artículo 130 constitucional, cumple 11 años de haber sido publicada en el Diario Oficial de la Federación (15-07-1992).

“Esta ley reglamentaria fue fruto de la discusión y del análisis de las diferentes tendencias políticas representadas en el Congreso de la Unión; se consultó y dialogó con diversos líderes religiosos para sentar las bases jurídicas que habrían de modelar el espacio y las relaciones entre la autoridad y las iglesias. El proceso de formulación esta ley tuvo lugar a finales de 1991 y durante 1992, y estuvo lleno de matices políticamente interesantes, ya que en el Congreso de la Unión se integró una Comisión Plural con miembros de todos los partidos, cuya estrategia principal fue encontrar coincidencias para lograr formular un dictamen único”.¹³

De acuerdo con el texto de las normas de esta ley es factible resaltar los siguientes contenidos que rigen los asuntos religiosos.

- Garantía de libertad religiosa a favor del individuo
- Personalidad jurídica de las asociaciones religiosas
- Culto externo
- Patrimonio de las asociaciones religiosas

La promulgación de la ley de asociaciones y culto religioso en 1992 significó un gran avance para restablecer las relaciones entre el Estado y la Iglesia. En teoría se buscaba alcanzar un acuerdo común entre ambas partes sin perjudicar los derechos sociales. Lo cierto es que durante el periodo panista esta reglamentación pasó a ser letra muerta ya que existieron grandes problemas para aprobar un reglamento que transparentara y castigara las irregularidades cometidas por ambas instituciones. Pero es difícil llegar a un acuerdo que contemple todos los intereses de las más de 6,000 asociaciones religiosas, y por ello las legislaciones aprobadas resultan insuficientes para regular todas estas cuestiones.

¹³ H. Cámara de Senadores, Boletín Informativo Publicación Bimestral Mayo - junio 2003.

CAPITULO 3. LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA; EL GOBIERNO FOXISTA.

El fundamentalismo religioso ha sido uno de los principales determinantes en la formación de la identidad y cultura religiosa mexicana. Los actores sociales han adquirido un rol impuesto por una serie de normas estructuradas por las instituciones y organizaciones religiosas; Su peso relativo para influir en la conducta de la gente depende de las negociaciones y figuras de cada una de ellas mediante un proceso de individualización. “En la sociedad red para la mayoría de los actores sociales, el sentido se organiza en torno a una identidad primaria, que se sostiene por si misma a lo largo del tiempo y el espacio” (Castells 1999).

Retomando los postulados de Castells, el autor hace una tipología de tres tipos de identidad (Identidad legitimadora, de resistencia y proyecto). Para los fines de este trabajo me enfocare principalmente en la identidad legitimadora, “la cual es introducida por las instituciones dominantes de la sociedad para entender y racionalizar su dominación frente a los actores sociales, aunque en el contexto actual se podría hacer alusión a una identidad de resistencia, ya que los actores religiosos se encuentran en una posición devaluada o estigmatizada por la lógica de la dominación del Estado Laico, construyendo de esta manera trincheras de resistencia y supervivencia y obtener el poder para llevar a la práctica políticas de identidad” (Castells 1999).

En un atributo de nuestra sociedad el miedo a la muerte, el dolor de la vida, necesitan a Dios y la fe en Dios, sean cuales fueren sus manifestaciones, sólo para que la gente pueda continuar; fuera de nosotros Dios no existiría. El fundamentalismo es reactivo, reaccionario y selectivo. El fundamentalismo es definido como “la construcción de la identidad colectiva a partir de la identificación de la conducta individual y las instituciones de la sociedad con las normas derivadas de la ley de Dios, interpretada por una autoridad definida que hace de intermediario entre dios y la Humanidad” (Castells 1999). En México tras el cambio social

presentado a partir de los años setenta y ochenta tras el proceso de modernidad y secularización la sociedad comenzaba a anhelar cada vez más la seguridad de los valores e instituciones tradicionales basados en la verdad eterna de Dios.

3.1. EL FUNDAMENTALISMO RELIGIOSO CATÓLICO EN LA PRÁCTICA MEXICANA

“El fundamentalismo en un sentido original, es un conjunto de creencias y experiencias cristianas que incluyen 1) reconocimiento de la inspiración literal y completa de la biblia y su infalibilidad; 2) salvación personal mediante Cristo y su aceptación como salvador personal a causa de su eficaz expiación sustitutiva del pecado con su muerte y resurrección; 3)la esperanza del regreso antes del milenio de Cristo a la tierra desde el cielo; 4) el respaldo a doctrinas cristianas ortodoxas protestantes tales como el nacimiento de la Virgen y la trinidad” (Castells 1999, 44).

La vinculación entre personalidad y sociedad pasa por la reconstrucción de la familia, la institución central de la sociedad, que antes era el refugio contra el mundo duro y hostil y ahora está desmoronándose en nuestra sociedad. Esta fortaleza de la vida cristiana ha de reconstruirse afirmando el patriarcado, es decir, la santidad del matrimonio y, sobre todo, la autoridad de los hombres sobre las mujeres y la estricta obediencia de los hijos, si es necesario imponiéndola mediante golpes. A diferencia del fundamentalismo yihadista el cristiano es más flexible en su conversión y pertenencia y además busca el establecimiento de un gobierno mundial sustentado por una legitimidad divina. Un miedo profundamente asentado a lo desconocido, donde resulta imposible vivir bajo el patriarcado secular y aterrorizados por la soledad y la incertidumbre en una sociedad individualista; muchos hombres, mujeres y niños rezan a Dios para que los vuelva al estado de inocencia en el que puedan contentarse con el patriarcado benevolente bajo las reglas divinas.

Se sabe muy poco acerca de la religiosidad de la gente, la importancia de la religión en sus vidas, el grado en que son cristianos activos y, lo que es más importante, los efectos de la intensidad religiosa en las actitudes políticas y sociales, el voto y la política partidista. La Iglesia es, sin duda, una institución que podría influir

en la opinión pública, dado el hecho de que un grupo considerable de mexicanos en edad de votar constituyen su público de domingo a domingo.¹⁴

“Una variable que podría afectar de modo positivo la posición de la Iglesia en cualquier sociedad es la importancia de la religión organizada para los valores de esa cultura. El mexicano promedio califica a la familia, el trabajo y la religión como muy importantes para su vida, y los considera mucho más importantes que la política” (Camp, La religión, la política y los laicos 1998, 174). Los mexicanos también expresan una abrumadora fe en un Dios cristiano.¹⁵ Las creencias religiosas firmes solo proporcionan un ambiente receptivo para un compromiso activo con la religión organizada. Pero cabe señalar que los mexicanos más jóvenes son más católicos que las personas mayores.

El nivel de aceptación y obediencia es un índice que señala la capacidad de movilización que posee una institución e influye directamente en el comportamiento político de las personas.¹⁶ “El nivel de respeto que los mexicanos tienen por diversas instituciones en su cultura social, política y religiosa se deriva principalmente de sus actitudes hacia el representante de la organización” (Camp, La religión, la política y los laicos 1998, 177).

En este estudio realizado cabe cuestionarse de que manera y bajo qué características se describe a una persona como religioso y de qué manera lleva a la práctica su fe. Aquellos que asisten a misa reafirman de cierta manera su actitud religiosa y valores seculares. Michael Fleer y Brian Smith describen tres tipos de católicos: “organizativos que participan activamente en uno o más grupos

¹⁴ Aun cuando solo el 34% de los mexicanos piensa que la política es muy importante entre el 11% que considera a la religión como muy importante 55% califico a la política como significativa. Sin embargo, es necesario examinar más de cerca los valores religiosos mexicanos antes de aceptar el concepto de que la Iglesia influye en sus feligreses.

¹⁵ En un estudio de 1982 en el que 92% del total de los mexicanos afirmaron creer en una religión, un porcentaje todavía mayor, 97% creía en Dios y nueve de cada diez consideraban a Dios como importante en su vida.

¹⁶ En la encuesta mundial de valores de 1990 46% de los mexicanos entrevistados expreso gran confianza en la Iglesia y 30% adicional tenía cierta confianza en esa institución. El 37% de los mexicanos creían más en la Iglesia que en el gobierno.

patrocinados por la Iglesia; sacramentales, que asisten a la Iglesia con bastante regularidad pero que no participan en otras actividades, y culturales, que no tienen relación religiosa u organizativa con la Iglesia pero que poseen y reconocen valores católicos” (Camp, La religion, la política y los laicos 1998, 178).

El contacto existente entre el párroco y la comunidad religiosa es un elemento determinante para que la religión influya de cierta manera en la actitud política, aunque existen otros valores que determinan la mayor o menor religiosidad como el género y la educación. Un estudio revela que en los templos se da una mayor asistencia femenina y mientras que si se tiene mayores estudios la religión se convierte en algo menos importante.

“Mientras que por otro lado los datos sobre ingresos y ocupación revelan que la asistencia a la Iglesia y la intensidad religiosa ofrecen resultados contradictorios; el pequeño número de mexicanos que asisten a la Iglesia de una vez por semana corresponde de manera predominante a marginados (desempleados y subempleados con ingresos mínimos) y amas de casa. Por otro lado, un estudio informaba que los mexicanos con los ingresos más elevados asistían a la misa semanal con más frecuencia que otros ciudadanos” (Camp, La religion, la política y los laicos 1998, 180).

Por otro lado, el regionalismo del país influye en las creencias religiosas y el apoyo de los electores a partidos con asociaciones religiosas.¹⁷ A mayor industrialización es menor la influencia que posee la iglesia católica, mientras que menos urbanización exista es más probable que la población sea más allegada a la religión.

Un análisis sobre las percepciones de los mexicanos sobre distintos temas sociales y políticos que se relacionan directamente con la Iglesia y el Estado, el

¹⁷ La Ciudad de México, el centro más cosmopolita de la actividad intelectual y económica es uno de los lugares menos religiosos.

papel político de la Iglesia y la política de los partidos.¹⁸ “La religiosidad definida por la asistencia a la Iglesia, no obstante, tiene ciertos efectos mensurables sobre los valores católicos mexicanos” (Camp, La religion, la política y los laicos 1998, 182). La asistencia por si misma puede hacer que el individuo sea más receptivo a los puntos de vista del sacerdote, ya que en cierta medida hay un proceso de autoselección entre los mexicanos que asisten a la Iglesia de manera regular.

A pesar de los altos niveles de religiosidad y catolicismo, la religión parece no haber alterado los puntos de vista de los mexicanos actuales acerca de la historia Iglesia-Estado. A fin de reducir la influencia de la Iglesia, los dirigentes liberales eliminaron su control sobre el registro de nacimientos y matrimonios, lo que sigue vigente hasta nuestro día. Los liberales determinados a reemplazar la influencia del clero con una filosofía educativa secular y positivista atacaron duramente el papel educativo de la Iglesia. El asunto crítico más fundamental de las relaciones Iglesia-Estado fue, ¿por supuesto, el restablecimiento de las relaciones formales entre ambas instituciones; la población estaba dividida uniformemente acerca del restablecimiento de las relaciones.¹⁹

El tema del derecho del voto y la participación de los sacerdotes en política la ciudadanía refuta esta idea, ya que en una serie de encuestas entre 1983 y 1990 arrojaron un resultado del 74% de no aceptación y solo un 24% de aceptación. Ahora bien, en relación de ocupar cargos públicos un 72% rechaza esta idea. Aunque algunos partidos políticos consideraban que la Iglesia podría ser un aliado importante para terminar con el dominio del PRI. “una postura social activista

¹⁸ De 1989 a 1992 se debatieron abiertamente dos asuntos importantes de la Iglesia y el Estado en la agenda pública: una redefinición general de las relaciones Iglesia-Estado, que implicaban el reconocimiento jurídico de la Iglesia y el reconocimiento diplomático del Vaticano, y el derecho de los sacerdotes a votar, prohibido por la constitución hasta finales de 1992.

¹⁹ Cuando se preguntó específicamente si los sacerdotes deberían tener o no derecho al voto, tres encuestas de 1990 revelaron una variación de 55 a 68% a favor de ese cambio constitucional. Los mexicanos se inclinaban mucho más a otorgarle el derecho de voto a los sacerdotes debido a que se podían relacionar personalmente con esa negación a un derecho humano básico.

medida en términos de participación organizativa puede afectar las actitudes hacia la religión y la Iglesia” (Camp, La religion, la política y los laicos 1998, 187).

Se puede afirmar que los mexicanos que han estado más sujetos al proceso de socialización liberal en su entorno familiar, su educación formal y filosofía del lugar de trabajo expresan las actitudes más firmes contra la participación de la Iglesia en la política. La Iglesia católica mediante su autoridad sobre sus feligreses pueden favorecer mediante la votación a x partido o candidato, por otro lado, la educación religiosa en comparación con la secularización se traduce en muy pocas diferencias en una gama de temas importantes, desde el respeto a la autoridad hasta la responsabilidad civil.

“Los católicos mexicanos, aunque no desean tener una Iglesia políticamente activa en el sentido tradicional del término, están mucho más interesados en la redefinición del papel social de la Iglesia. Tal como lo conciben tiene implicaciones serias y de largo plazo para la Iglesia como institución, para la vida política mexicana y para el papel político indirecto de la Iglesia. Cuando se pregunta acerca de la función principal de la Iglesia, 45% -ni siquiera la mitad- la define como religiosa. Mas de la mitad ve sus actividades principales como políticas, sociales, morales, económicas o alguna otra cosa. Un gran porcentaje de los mexicanos, por ende, no conceptualiza las actividades de la Iglesia en un sentido estrecho, tradicional y religioso.” (Camp, La religion, la política y los laicos 1998, 192)

3.2. PROPUESTAS Y MEDIDAS DE ACCION PARA MEJORAR LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA.

Vicente Fox fue una persona que poco supo controlar y manejar sus creencias religiosas como funcionario público. Sus demostraciones de apego y acercamiento a determinada religión fueron notorios desde el primer día como presidente; en su toma de protesta decidió asistir a la basílica de Guadalupe para comulgar, en compañía de sus hijas, antes de ir al palacio legislativo; en la primer visita de Estado al Vaticano se trataron los temas de los indígenas, los pobres y la paz social y en una oportunidad (conseguida gracias a sus lazos cercanos con jefes católicos como Marcial Maciel) tuvieron un encuentro privado para conseguir la bendición papal. Y como olvidad aquella fotografía difundida por todos los medios donde se

veía al presidente de la República mexicana besando el anillo que simboliza el poder del Papa.²⁰

“Pese a las críticas el siguió asistiendo a misas todos los domingos y todas sus acciones contaban con un sustento legal por el art.21 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (RLARCP)” (Albarrán 2007, 189). Lo más sobresaliente al inicio de su sexenio fue la conformación de su gabinete de Gobierno, hay que incluyo a pocos panistas y la exclusión del doctor Alberto Ortega Venzor como titular de la Subsecretaria de Asuntos Religiosos.²¹

“Fox se propuso llevar una interlocución positiva con las iglesias, basada en el dialogo respetuoso, franco y fluido, así como en los principios y normas siguientes:

- La separación del Estado y las Iglesias;
- El carácter Laico del Estado Mexicano;
- La igualdad jurídica de las asociaciones religiosas;
- La autonomía organizativa de las mismas; y
- La no intervención de las autoridades en los asuntos internos de las propias asociaciones religiosas” (Albarrán 2007, 192).

En los años de Gobierno de Fox la población católica ascendía a 74, 612, 343 que representaba el 87.99% de la población (era el segundo país con mayor número de católicos, por detrás de Brasil).

“Cuando Vicente Fox Quesada tomo posesión de la Presidencia de la Republica, monseñor Luis Morales Reyes, Arzobispo de San Luis Potosí, acababa de ser reelecto como presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) para el trienio 2000-2003 [...] En términos generales , las relaciones del gobierno panista con la jerarquía católica fueron positivas, gracias a que los temas más importantes de la agenda del clero católico con las autoridades mexicanas, desde un principio quedaron expresadas en el decálogo

²⁰ Esta acción aparte de simbolizar una sumisión del representante del poder ejecutivo frente al poder de la Iglesia demostró no supo asumirse como jefe de un Estado Laico al dejarse guiar por sus convicciones personales y manifestar su supeditación (ideología, política) a otro jefe de Estado.

²¹ Aunque cabe señalar que este no contaba con el apoyo del “Club Roma” al que pertenecía el Cardenal Norberto Rivera.

de campaña, destacando el compromiso de incorporar el término libertad religiosa en los principales ordenamientos en materia de relaciones Estado-Iglesia” (Albarrán 2007, 197).

Pero pese a los avances conseguidos se dio una disputa sobre el concepto de libertad religiosa ya que buscaban sustituir el concepto de libertad de conciencia y culto ostentado en el art. 24, ya que consideraban que limitaban su práctica y participación en el sector público y educativo. Pero el concepto amplio de Libertad Religiosa que impulsaba la CEM también proponía modificaciones en la LARCP para impedir la intolerancia, permitirles participar educativamente, abrirles espacios de atención, presencia en los medios de comunicación y participación más activa en asuntos sociales.

Lo que proponían era eliminar las contradicciones entre los artículos 24 y 130 de la constitución, reformando el 130 en la parte que restringía la libertad religiosa que proclama el artículo 24. Lo anterior, en congruencia con el derecho humano a la libertad religiosa y con los acuerdos internacionales suscritos por México en esta materia” (Albarrán 2007, 200). Lo cierto es que dichos artículos no sufrieron ninguna modificación durante el sexenio foxista a excepción del primero para evitar la discriminación por motivos de origen religioso.

“La libertad religiosa, entendida en este caso como libertad de culto, fue una promesa cumplida durante su mandato, en la medida que no hubo restricciones a las prácticas religiosas de las distintas iglesias, con lo que se vinieron abajo las predicciones de quienes auguraban que las convicciones religiosas del Presidente se traducirían en acciones de intolerancia hacia otros credos [...] lo único objetable fue que hizo muy poco para acabar con las expresiones de intolerancia religiosa que se dan entre comunidades de fieles de distintas iglesias” (Albarrán 2007, 201)

Fox dentro de su decálogo proponía terminar con la discrecionalidad para autorizar la internación y permanencia en México de los ministros de culto de la Iglesias. El concepto de Asociación Religiosa tuvo su legitimidad jurídica en la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público promulgada en 1992 la cual le facilitaba brindar asistencia social y de readaptación, introducción de la figura de amigable componedor para solucionar conflictos sin trastocar la autonomía, clarificar las disposiciones sobre el uso de bienes inmuebles propiedades de la nación para fines religiosos, acotamiento de facultades sobre el uso de los

inmuebles por las asociaciones religiosas, fortalecer la colaboración de autoridades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación del marco jurídico en materia religiosa, precisión de preceptos sobre la participación de las autoridades en actos de culto público.²²

En materia educativa en el punto tres del decálogo de Fox hizo la promesa de respetar el derecho de los padres de familia a decidir sobre la educación de sus hijos, demanda que los partidarios del humanismo católico fundamentaban en el art. 26 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se abrió un debate sobre el destino de la laicidad del país, ya que se advertía de una posible modificación al art. 3° constitucional. Pero lo que se debía tratar de entender era si se implementaría una instrucción religiosa como una aproximación al conocimiento a través de diversas religiosas o sola la instrucción del conocimiento bíblica o del cristianismo; en otras palabras, se corría el riesgo de establecer nuevamente una sola religión: la católica.

Pero en la realidad en art. 3° no fue objeto de reforma alguna durante la administración foxista, prevaleciendo el texto vigente desde 1942, mismo que no había tenido variaciones medulares en lo que a laicidad se refiere con la reforma efectuada por el licenciado Carlos Salinas de Gortari durante su mandato. Cabe señalar que se promovió una reforma educativa en dicha administración para él, mejoramiento de la calidad y el fomento del uso de la tecnología. Se incorporaron valores a los contenidos educativos sin, modificar la constitución, integrando mejoras al programa de Formación Cívica y Ética en la educación media superior. Por otro lado, existió un crecimiento de la movilización en la Unión Nacional de Padres de Familia.

²² Desde 1992 hasta noviembre de 2000 ya se contaba con un registro de cinco mil 625 asociaciones religiosas; para agosto de 2006, ya totalizaban seis mil 586 registros, lo que significa que durante la administración de Fox se otorgaron solo 961 registros, y que la mayoría ya habían sido entregados en administraciones anteriores, incluidos los correspondientes a la mayoría de las diócesis y arquidiócesis del país. Tal vez lo novedoso, en el caso de la Iglesia Católica, fue que se promoviera el registro de organizaciones integradas por laicos y ministros religiosos, como en el caso de los Apóstoles de la Palabra.

“En el punto siete de su decálogo Fox se comprometía a abrir el acceso a los medios de comunicación a las Iglesias, para que pudieran difundir sus principios y actividades [...] pero esto ya era reconocido en la LARCP” (Albarrán 2007, 206). Pero no cesaron su lucha y consiguieron que se les otorgara concesiones en radio y televisión permanentes.²³

“En el punto cuatro de su decálogo propuso promover la asistencia espiritual y religiosa en los centros de salud, penitenciarios y asistenciales, como si tuviera que combatir restricciones legales para promover la presencia de las iglesias y particularmente de la católica, en ámbitos donde no existen dichas restricciones, ya que forma parte del marco de libertades plasmadas en el artículo 24 constitucional, que garantiza la libertad de conciencia y de cultos, así como por el artículo 1°, que señala la no discriminación por motivaciones de índole religiosa, entre otras” (Albarrán 2007, 209).

En cuestión a los temas denominado como prohibidos (eutanasia, aborto, clonación, condón, etc.) existía una gran controversia ya que señalaban al presidente como traidor de aquello que defendían. Su principal defensa era la defensa de la vida desde la concepción y rechazar la eutanasia. Otro grupo de jerarcas católicos se opusieron a la estrategia integral contra el VIH-SIDA, impulsada por la secretaria de salud, por contravenir los principios éticos seguidos por la Iglesia.

Por último, en materia electoral los líderes religiosos vieron en la política una oportunidad para tener mejores nexos con la clase política. Pese que el Estado mexicano es laico se ha vuelto una práctica cotidiana en que los candidatos se reúnan con ministros del culto de las distintas iglesias. Y por su parte se ha vuelto común que los jerarcas religiosos expidan documentos o expresen su postura política; “la CEM ha hecho público el compromiso de los ministros religiosos de mantenerse ajenos a la esfera política en periodos de elecciones; pero algunos

²³ Algunas de las estaciones donde tuvieron espacios fueron la estación 1440, la reina del hogar de grupo siete, radio Chapultepec de promosat, etc. y algunos de los programas que transmitían eran cordón de amor, la voz de la alianza, misa desde la basílica, etc. Cabe mencionar que hoy día cuentan con un canal de televisión llamado María Visión.

obispos en lo particular justifican su derecho a intervenir en asuntos relacionados con el bien común” (Albarrán 2007, 213).²⁴

“La iglesia, sin desviarse de su misión, interviene con todo derecho en la vida social, buscando el bien común, y queda claro que no se inmiscuye en un partido político pretendiendo el poder, y que sus intervenciones son para pedir que las decisiones políticas sean fundadas en las grandes valores del bien y de la verdad y logren el bien común, condición necesaria para un auténtico desarrollo personal y social” (Albarrán 2007, 214).²⁵

3.3. PRINCIPALES ACCIONES Y POLÍTICAS DEL GOBIERNO DE FOX EN RELACIÓN CON LOS INTERESES DE LA IGLESIA.

“Vicente Fox Quesada, ferviente católico, heredo de los gobiernos priistas la reforma legal que coadyuvo al restablecimiento de las relaciones con el vaticano, misma que le otorgo reconocimiento jurídico a las iglesias, la legalización de sus bienes, así como la instauración de la educación religiosa en las escuelas privadas. No fue, por tanto, un reformador en la, materia, sino un continuador de la obra iniciada por Carlos Salinas de Gortari, aunque teniendo como sello personal y como objetivo el acabar con las simulaciones en, materia religiosa” (Albarrán 2007, 187)

No existe duda alguna que Vicente Fox durante su campaña y una vez en el poder hizo de sus convicciones religiosas su bandera. Durante el gobierno panista (del 2000 al 2006) se promovieron reformas que buscaban ampliar el derecho que tienen las personas a ejercer libremente la religión de su preferencia, o bien, a no tener ninguna, si así lo desean. Los cambios constitucionales debían ser congruentes con la reciente reforma en materia de Derechos Humanos y acorde con los tratados internacionales suscritos por México en materia de libertad y derechos universales. Pero una perspectiva general colocaba a Fox como el elegido para llevar a México por los caminos de Dios.

²⁴ En 2003, el obispo de Querétaro, Mario de Gasperín, llegó a recibir fuertes críticas por la difusión de su instrucción pastoral, *un católico vota así*, que se interpretó como una clara inducción del voto, sancionado por las leyes en la materia.

²⁵ El compromiso de los ministros religiosos de impulsar el desarrollo de la Democracia sin inducir el voto fue expresado en diversos documentos: en el *Decálogo por la Transparencia* del Consejo Interreligioso de México y *la Legitimidad de la Contienda Electoral de 2006* de la Coordinadora Estatal de Alianzas Evangélicas de Baja California, entre otros.

Las modificaciones ampliaban (según algunos expertos) el concepto de libertad religiosa, y garantizaba a todo ciudadano que pueda expresar públicamente su propia convicción religiosa, más allá del ámbito privado, sin romper o contradecir el Estado laico, garantizando la libertad religiosa para todos. Lo propuesto por el gobierno panista de Vicente Fox se puede visualizar en los siguientes puntos:

1.- Promoveré el respeto al derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural.

2.- Apoyaré el fortalecimiento de la unidad familiar, que en México es un recurso estratégico.

3.- Respetaré el derecho de los padres de familia a decidir sobre la educación de sus hijos.

4.- Promoveré el libre acceso a la asistencia espiritual y religiosa en los centros de salud, penitenciarios y asistenciales, como los orfanatos y los asilos para ancianos.

5.- Responderé al interés manifestado por las iglesias para promover un amplio espacio de libertad religiosa a partir del artículo 24 constitucional.

6.- En congruencia con el derecho humano a la libertad religiosa y con los acuerdos constitucionales suscritos por México en esta materia, promoveré que se eliminen las contradicciones entre los artículos 24 y 130 de la Constitución, reformando el 130 en la parte que restringe la libertad religiosa, que proclama el artículo 24. En este sentido promoveré:

- La modificación al sistema de registro constitutivo, por uno simplificado de registro voluntario que reconozca la naturaleza de las asociaciones religiosas como instituciones de derecho propio.

- Que las iglesias, con plena libertad e independencia, nombren a sus ministros de culto y definan sus funciones.

- La eliminación de cualquier forma de discriminación por motivos religiosos.

- La revisión de la capacidad patrimonial de las asociaciones religiosas.

7.- Abriré el acceso a los medios de comunicación masiva a las iglesias, para que estas puedan difundir sus principios y actividades. En este sentido promoveré:

- Que se considere que las asociaciones religiosas, que reúnan los requisitos legales, puedan acceder a los medios de comunicación social.

8.- Promoveré que, en el marco de una reforma hacendaria integral, se defina un régimen fiscal para las iglesias, con deducibilidad de impuestos, cuando contribuyan al desarrollo humano.

9.- Terminaré con la discrecionalidad para autorizar la internación y permanencia en México de los ministros de culto de las iglesias.

10.- Promoveré la homologación voluntaria de los estudios eclesiásticos en el ámbito civil, respetando los programas y los contenidos de las materias que imparten los seminarios e instituciones de formación religiosa.²⁶

3.4 LINEA DE PENSAMIENTO DEL PAN EN LA ETAPA DE VICENTE FOX.

La derrota del PRI signifió la conclusión de una larga jornada hacia un régimen democrático que se venía dando desde 1980. El PAN quien fue el partido que consiguió el cambio presidencial siempre ha estado influenciado por las enseñanzas sociales de la Iglesia Católica, y muchos de sus líderes y simpatizantes provenían de organizaciones laicas católicas. "Acción Nacional mantuvo, desde su fundación en 1939, una relación ambigua con el componente doctrinal religioso. Por

²⁶ esta información fue obtenida del "cotidiano" en su apartado de anexos se encuentran estos puntos

una parte, los líderes del partido se negaban a admitir vínculos obvios con el pensamiento y las organizaciones católicas, pero, por la otra, dependían de ambas clases de recursos para la supervivencia del partido (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina 2010*, 267).²⁷

Pero pese a los señalamientos hechos para relacionar al PAN con la tendencia religiosa existen elementos que permitirían pensar que no existe relación alguna; en primer lugar, después de los conflictos suscitados en la Guerra Cristera la jerarquía católica estableció una comunicación más directa con el Estado, por tal motivo no tendrían razón para asociarse con algún partido político; y en segundo lugar, pese a considerarse al partido como conservador, a su interior coexisten corrientes políticas con una visión más secular que se podrían oponer a aquellas corrientes más orientadas hacia la Iglesia.

Lo cierto es que la identidad doctrinal del PAN fue la base de la imagen de independencia que lo diferenciaba de otros partidos de oposición que, en fuerte contraste con Acción Nacional, se presentaban a sí mismos como miembros de la misma tradición política del PRI. “El PAN sobrevivió al periodo autoritario porque no presentaba ninguna amenaza ni al PRI ni al Estado. Su patente incapacidad para desafiar al poder hizo que pareciera que su existencia se debía más a una deferencia del Estado que a su capacidad para expresar una opinión política divergente” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina 2010*, 269). Pero dicho partido paso a convertirse a finales del siglo XX en una alternativa electoral efectiva ya que su doble identidad (por una parte, por ser una organización ideológica construida en torno a una ideología y la otra por atraer los votos de protesta) le permitió obtener el triunfo presidencial en el 2000.

El autoritarismo por el cual se veía envuelto el pueblo mexicano fue fundamental para el desarrollo y consolidación del PAN. En su historia siempre

²⁷ Cabe señalar que fue hasta 1988 cuando el PAN se convirtió en, miembro pleno de la Organización Demócratacristiana Internacional; organismo al que pertenecen todos los partidos con relaciones religiosas en el mundo.

estuvo condicionado por la estructura institucional que proporcionaba la constitución de 1917, ya que se establecía el sufragio universal y directo como único medio para acceder al poder; pero dicha ruta se veía obstaculizada por el partido en el poder ya que ostentaba un gran poder y control sobre las instituciones existentes. En el Estado mexicano la “noción de Democracia no era tan relacionado con el pluralismo político o la competencia de los partidos como con el intervencionismo estatal en busca de la igualdad social, la prosperidad y la modernización” (Scully, La Democracia Cristiana en América Latina 2010, 271).²⁸

El desarrollo de los partidos políticos se veía obstaculizado por el abrumador peso del Estado, la naturaleza del presidencialismo y el impulso a la unanimidad que ejercía el partido oficial. Además, los partidos existentes en vez de actuar como partidos políticos trabajaban como grupos de interés limitados, sin la capacidad o el deseo de ampliar sus horizontes. En el peor de los casos, se convirtieron simplemente en un mecanismo por el cual el Estado podía transmitir ciertos mensajes a la sociedad, como la importancia de realizar elecciones para mantener una “aspiración democrática”. Por otro lado, el gobierno rara vez respetaba las reglas de la competencia establecidas por la legislación, y había muy poca tolerancia a los oponentes políticos; en el peor de los casos sus demandas eran reprimidas violentamente.

“El PAN realizaba funciones diferentes. Se le percibía como un partido opositor más real que los otros por varias razones. Sus líderes no habían sido parte de la coalición original del partido oficial, y fue organizado como un rechazo a ciertos éxitos clave de la Revolución, y mantuvo en forma irreductible y tenaz la denuncia de las prácticas electorales antidemocráticas del gobierno” (Scully, La democracia cristiana en América Latina 2010)

²⁸ Bajo la hegemonía del PRI, la ineficacia del voto desalentaba la participación de las elecciones y la formación de partidos. Sin embargo, la necesidad de realizar elecciones periódicas hacía necesario tener partidos, si bien la combinación de instituciones informales y el recurso al fraude electoral hacían imposible la democracia multipartidista.

El PAN nació sufriendo de un dilema de participación²⁹, negaban que la participación electoral fuera una prioridad, y por el contrario consideraban más importante la difusión de la doctrina del partido y otorgar una educación política a sus militantes y ciudadanos en la doctrina del partido. “El PAN empezó comprometido fuertemente con las instituciones del orden constitucional, desempeñando el papel de oposición leal dentro de las instituciones y procedimientos democráticos” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina* 2010, 274).

El pan pudo desarrollarse también como un partido de protesta, un partido para todos, que podía capitalizar el descontento de los votantes, independientemente de su doctrina y programas de gobierno (cosa que se pudo observar en las elecciones del 2000). Por tal razón su papel de oposición leal y receptor de descontento social le permitió establecerse como un partido fuerte.

“Un rasgo característico del PAN ha sido su insistencia en poseer una doctrina. La preocupación de los fundadores del partido por adoptar una doctrina clara en 1939 fue una respuesta a las condiciones de esos años, porque la ideología era la principal arma de los socialistas y los comunistas. Manuel Gómez Morin estaba convencido de que una doctrina sería el único medio de asegurar la continuación de su proyecto. Pensaba que una doctrina ayudaría a diferenciar al partido de las varias organizaciones efímeras que surgían al calor de las elecciones, por lo general en torno a candidatos que se promovían a sí mismos” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina* 2010, 275).

Fue de esta manera que el PAN comenzó a ser considerado como una tercera vía, por separado al liberalismo y socialismo. Su búsqueda por una doctrina llevo a Gómez Morin a Efraín González Luna, un católico militante cuyo trabajo determino la conformación final de la identidad del PAN. “La doctrina del PAN

²⁹ Cabe mencionar que un partido de oposición debe elegir entre un cogobierno el cual implica contribuir al funcionamiento de los acuerdos institucionales de los que es parte, apoyando las funciones de gobierno; o ser un opositor, obstaculizando las funciones del gobierno con miras a obtener el poder.

evoluciono siguiendo muy de cerca los cambios en la doctrina social de la Iglesia y en el pensamiento católico” (Scully, La Democracia Cristiana en América Latina 2010, 277).³⁰

“La principal separación ideológica entre el PAN y la tradición revolucionaria es su antiliberalismo [...] para el PAN el liberalismo había sido la tragedia del México del siglo XIX. colocando al individuo en el centro del universo, era una propuesta que había destruido las comunidades y sociedades naturales como la familia, la municipalidad y el gremio [...] el PAN siempre ha sostenido una posición que admite el intervencionismo estatal, pero sólo para regular los antagonismos sociales” (Scully, La Democracia Cristiana en América Latina 2010, 278).

El documento *Gaudium et Spes* reconcilio a la Iglesia Católica con las instituciones de la Democracia liberal como la única forma de organización política que podía garantizar su autonomía, integridad y libertad. Acepto el pluralismo político y la diversidad natural de las opiniones políticas entre los miembros de la Iglesia. La influencia del Concilio Vaticano II fue aún más lejos bajo el liderazgo intelectual de Efraín Gonzales Morfín, que fue presidente del partido en los años 1975-1977. Hizo suyas las propuestas más radicales de la Iglesia popular, la Iglesia de los pobres.

Una vez convertido el PAN en un partido de gobierno, se vinieron una ola de cambios y ajustes doctrinales, ya que el crecimiento y el ingreso de nuevos miembros debía encontrar un equilibrio ideológico y adopto propuestas demócratacristianas. El *Solidarismus* paso a ser estandarte y pilar adoptado como orden social; era considerado la solidaridad como algo inalienable al hombre. “el solidarismus se aleja de la ley natural, de modo que su jerarquía de comunidades ya no está vinculada por un orden natural sino más bien por una interdependencia necesaria que mantiene el principio ordenador de una jerarquía de metas y

³⁰ La encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII, publicada en 1891, fue una referencia central en los documentos iniciales sobre la doctrina del partido, como lo fueron las ideas de pensadores católicos franceses, entre ellos Jacques Maritain, Paul Claudel, Francois Mauriac y Charles Péguy.

objetivos” (Scully, La Democracia Cristiana en América Latina 2010, 281). Sus postulados se dirigen en contra del liberalismo ya que se considera al individualismo como una consecuencia negativa de la fragmentación social producida por la modernización; se consideran estos factores como las bases del totalitarismo.³¹

El solidarismus identifico al PAN muy estrechamente con las posiciones tomadas por el Vaticano. Con esta proximidad a las ideas del Papa, la participación del PAN como miembro de la Internacional Demócrata Cristiana fue una consecuencia natural. “la democracia cristiana trata de ofrecer soluciones diferentes del liberalismo y del socialismo. Reconoce la necesidad de un moderado y limitado intervencionismo estatal en los asuntos culturales, la educación y el mercado. Argumenta que el Estado debe garantizar una visión filosófica de la educación. Rechaza la idea de una armonía natural en el mercado y considera necesaria la regulación y el ejercicio de la autoridad sobre los actores económicos” (Scully, La Democracia Cristiana en América Latina 2010, 382).

Igualdad de oportunidades y el papel de la educación en la liberación del individuo de las desventajas sociales. El Estado prácticamente ha desaparecido de estos programas políticos, pues ha sido sustituido por el concepto de “gobierno” cuyas responsabilidades sociales deben entenderse solamente en su política de salud y de seguridad pública. No hay duda alguna sobre la influencia que tuvo la democracia política alemana sobre la doctrina del PAN, dándole así una identidad política a partir de la herencia heredada por Francisco I. Madero y el rechazo al anticlericalismo y la educación laica.

“El proyecto de Gómez Morin fue parte de un plan más general, pese que el PAN surgió en un momento crucial como lo fue la guerra cristera. No quería que el partido fuera de católicos, sino para católicos, en la medida que no estuvieran conformes con un Estado todopoderoso que intervenía en áreas que a sus ojos correspondían solo a la familia, como

³¹ El solidarismus fue creado por el jesuita alemán Heinrich Pesch a mediados del siglo XIX. Era un economista que insistía en que el bienestar es el único objetivo de la economía.

la educación y la práctica religiosa” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina* 2010, 284).

Para 1945 la Iglesia y el Estado habían hecho la paz, pero ahora el PAN tenía el compromiso de defender los intereses de la Iglesia católica. “Aunque por otra parte cabe señalar que la jerarquía de la Iglesia no necesitaba del PAN para representar sus intereses ante el gobierno. Eligió hacerlo por medio de sus propios canales privados. El apoyo de la Iglesia al PAN fue indirecto” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina* 2010, 288).

La transformación del PAN en un partido confesional tuvo importantes consecuencias para las relaciones internas del partido. “Primero, lo democratizo. El partido dejó de ser un partido de notables cuando los títulos universitarios fueron sustituidos por la creencia religiosa como criterio para pertenecer al partido. Aumentó el número de mujeres activas en el partido, mientras que el número de profesionistas disminuyó”. La hegemonía católica sobre el partido iba en contra de la organización y así contribuía a que no obtuviera autonomía. A este elemento debe añadirse la falta de recursos materiales: la pobreza del partido. Su supervivencia dependía de donativos extraordinarios, cuotas irregulares y contribuciones usualmente anónimas, aunque considerables, eran esporádicas. Para el PAN, la exclusión era tanto su debilidad como su fortaleza. No faltaban quienes le reprochaban “hacerle juego al PRI” contribuyendo a una farsa electoral y ayudándole a legitimar el autoritarismo.

Uno de los mecanismos empleados para mantener el equilibrio del sistema fue la reforma. En este periodo, las percepciones de la participación política también pasaron por un cambio importante el Estado se vio obligado a reconocer que carecía de la capacidad para reprimir y contener las demandas de participación en una sociedad cada vez más urbana y educada como consecuencia del crecimiento económico y de la industrialización de la posguerra.

Los líderes del PAN estaban conscientes de que el partido necesitaba renovarse, pero rechazaron la propuesta demócratacristiana. La alternativa que ofrecieron fue una estrategia de aproximación y diálogo con el gobierno y la promoción de una nueva imagen por medio de un candidato presidencial que estuviera a favor de los cambios deseados.

3.5. RESULTADOS DE LA POLÍTICA EN MATERIA RELIGIOSA

“Entre 1962 y 1979, el PAN pasó de ser un partido confesional aislado políticamente a una oposición relativamente moderna, aunque enfrentó serios problemas de consolidación. Dos tipos distintos de variables tuvieron un efecto sobre este desarrollo. Uno de estos fue indirecto, e implicaba factores como la urbanización, el crecimiento de la clase media y la transformación de la clase empresarial mexicana y de su relación con el Estado. La segunda tuvo un efecto más directo sobre la organización del partido, e incluía cambios en el pensamiento católico y el surgimiento de nuevas fuerzas políticas y las reformas electorales” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina* 2010, 294).

El PAN parecía estar limitado en su accionar, pero los cambios demográficos y contextuales llevaron a una transformación profunda. El cambio de actitudes en asuntos como la planificación familiar, las corrientes migratorias, la educación de las mujeres y la pérdida de la influencia de la Iglesia sobre la conducta social fueron algunos de los factores que llevaron a dicho cambio. “La respuesta del PAN a dichos cambios se reflejó en el surgimiento de una nueva corriente denominada neopanismo, término descriptivo que empezó a emplearse para nombrar un nuevo tipo de candidato y militante, típicamente con antecedentes en el sector empresarial y llegado de estados específicos” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina* 2010, 301-302). Este nuevo grupo llevó a la práctica una política más agresiva y de confrontación hacia el gobierno.

Pero además de este cambio ideológico en su interior, el PAN se vio envuelto en una fracturación regional, lo que significó que los conflictos políticos comenzaron a darse en las distintas regiones del país. Para 1982 y 1988 el PAN se había convertido en un medio de comunicación para expresar el disgusto y demandas de un grupo social inconforme. “Estableció una estrecha relación con grupos

empresariales en particular con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y otras asociaciones semipolíticas ultraconservadores, como Desarrollo Humano Integral, para que el Estado era el peor enemigo” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina 2010*, 304).³²

El efecto individual más importante del neopanismo fue convertir al PAN en un instrumento de representación de los intereses y demandas regionales. El PAN se benefició de la territorialización de la política. Sin embargo, esto hizo surgir nuevos desafíos a su propia unidad interna y su capacidad para coordinar sus acciones. El PAN llegó al final del siglo XX como una especie de confederación de notables locales en una situación similar a aquella en que se había encontrado en 1946.³³

Durante los años noventa terminó la hegemonía del PRI. La presencia de dos partidos de oposición independientes, el PAN y el PRD, tuvo como resultado una nueva distribución del poder. Aunque el PRI mantuvo su preeminencia, sus decisiones y conducta fueron determinadas cada vez más por sus relaciones de conflicto o de cooperación con los dos partidos de oposición (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina 2010*, 312). Dicho proceso de creciente pluralismo político ocurrió simultáneamente con algunos hechos políticos extraordinarios. Entre los ejemplos encontramos la elección presidencial del 88; el ascenso del PRD como fuerza política; la aparición del EZLN en enero de 1994, y el asesinato del candidato del PRI Luis Donaldo Colosio.

Además, el partido se convirtió en interlocutor del gobierno y en un partido con importante influencia en el Congreso; abogó por reformas electorales, se institucionalizó y se ha conglomerado y estructura bajo un objetivo preciso: conquistar el poder. Durante el gobierno de Salinas, el partido adquirió una posición de

³² El flujo de los intereses empresariales hacia el PAN provino principalmente de organizaciones empresariales como la COPARMEX y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO) que eran más descentralizadas.

³³ Mediante la “teología electoral” el PAN se presentó como defensor de la legitimidad del liderazgo político de la Iglesia sobre la sociedad, convirtiéndose en el abanderado de la Democracia en México.

influencia sin precedentes; adquirió una imagen de árbitro entre adversarios irreconciliables, obteniendo un liderazgo político y creó condiciones y creó condiciones para la negociación y el diálogo.

Entre 1988 y 1994, el PAN fue parte de muchas decisiones gubernamentales, entre ellas se encuentra el apoyo otorgado al tema de las relaciones Estado-Iglesia durante el gobierno de Salinas y su desempeño fundamental para la redacción del Cofipe. Este segundo surgió de las demandas electorales del PAN: se estableció el Tribunal Federal Electoral (Trife), se comenzaron, se modificaron las credenciales electorales y se creó el IFE.

El Estado mexicano experimentó cambios sustanciales que resultaron de las reformas estructurales realizadas por los gobiernos De la Madrid, Salinas y Zedillo. El principal efecto político fue que se dejó sentir una menor intervención estatal en el sistema de partidos. Pero es también se le puede atribuir a que las constantes crisis económicas que azotaron al país en los últimos tres gobiernos priistas su incapacidad por solucionar dicho fenómeno se tradujeron en declinación electoral.

Vicente Fox lanzó su campaña para asegurar la nominación presidencial de su partido a finales de 1997, siendo gobernador de Guanajuato. “con ayuda de la organización Amigos de Fox, que no estaba dentro del Partido, realizó con mucho éxito algunos viajes nacionales e internacionales cuyo propósito era darse a conocer, establecer redes de apoyo y obtener fondos” (Scully, *La Democracia Cristiana en América Latina 2010*, 325). Si bien se mencionaba que dicho grupo se integraría al partido la relación que tenía con el partido era de tensión y desconfianza. Fox se quejó de que el partido era una camisa de fuerza y expresó su preferencia por ir al pueblo directamente sin la mediación del partido. Su liderazgo populista evocaba más el tipo de voluntarismo presidencialista que había caracterizado a los presidentes del PRI, que el arribo de una era política totalmente nueva.

El papel de la Iglesia católica y del clero es fuertemente afectado por la importancia de la religión en la sociedad y por la forma en que la religión afecta el comportamiento y las actitudes individuales de los mexicanos; esto se puede observar en la influencia que los sacerdotes tienen sobre los cambios de valores o crítica de los ciudadanos respecto a ciertos temas de materia de política Pública. Las misas de la Iglesia son percibidas por muchos observadores y políticos por igual como un potencial de influir sobre las selecciones políticas partidarias en México y América Latina. “Lo que es más importante, la naturaleza y la profundidad de las creencias religiosas de la gente bien pueden afectar la forma en que definen el papel de su iglesia” (Camp, La religion, la política y los laicos 1998, 171).

A partir de los ochenta la Iglesia adquirió una mayor influencia, primeramente, debido al ambiente político de México donde se han suscitado acontecimientos conflictivos y la adquisición de un papel de mediador entre las controversias políticas. En segundo lugar, la Iglesia ha pasado a ser un tema de discusión importante, consiguiendo entre muchas cosas su autonomía, lo que le permite adecuar sus programas de accionar político. Otra de las razones, se le atribuye al triunfo panista en las diversas partes del país, ya que el plan de dicha institución demandaba diversos cambios constitucionales en la relación Iglesia-Estado, y cuya mención se establecía en las plataformas anteriores del partido. El potencial de la Iglesia para influir se puede examinar desde una diversidad de perspectivas; pero la primordial es el análisis de la jerarquía, de los sacerdotes, de las organizaciones y del propio laicismo.

CONCLUSION.

El tema de la religión ha dado paso a diversos debates, pero lo esencial aquí es comprender cómo en el caso mexicano, desde la Conquista Española hasta 1857,

existió una “indispensabilidad de la religión, que se basaba, en el supuesto de que sólo mediante el *culto* y las *prescripciones sobrenaturales* podía tenerse el mínimo necesario de *control sobre la conducta humana* y lograrse la unificación de los sentimientos y las creencias”.³⁴ Pero a partir del siglo XVI una etapa conocida como renacimiento comenzaba a expandirse por diversas regiones del mundo, y México no fue la excepción. El hombre comenzaba a ser el centro de las explicaciones sociales y la divinidad comenzaba a ser cuestionable como el método de explicación a los fenómenos que ocurrían. Esto propició grandes debates sobre qué manera deberían estructurarse las nuevas formas de gobierno, y en México se vivieron grandes luchas entre dos grupos después de la independencia del país: los conservadores, quienes optaban por un gobierno monárquico y el mantenimiento del control por parte de la Iglesia; y los liberales, fieles creyentes de que toda base institucional y de gobierno debía tener como cimientos una conformación constitucional. Existía la necesidad de establecer una Constitución que agrupara las libertades que cada individuo debía poseer y además establecer un gobierno de los hombres, quitándole así a la Iglesia sus facultades y privilegios que había poseído durante la colonia. La más ferviente lucha se dio entre Benito Juárez y los conservadores, pero pese a todo este primero logró promulgar sus leyes; debilitando así el poder de la Iglesia.

A partir de esta etapa se dieron diversos diálogos y luchas entre ambos sectores, cada uno defendiendo sus intereses y nuevamente el tema de la laicidad del Estado se vería retomado en 1917 en la promulgación de la Constitución de ese mismo año. Lo estipulado en el artículo 130 causó diversos malestares dentro del cuerpo eclesiástico, aunque existían sectores a favor de que la religión se alejara de los asuntos del Estado. De 1926 a 1929 se dio uno de los conflictos civiles internos más grande de la historia mexicana (la guerra cristera). La Iglesia Católica convocó a sus feligreses a luchar en contra del orden constitucional, argumentando

³⁴ Robert k., Merton. Teoría y Estructura Sociales. FCE, tercera edición, México, 1980. Pp.107.

supuestos atentados en contra de las libertades religiosas; siendo cierto que únicamente se había atentado en contra de los intereses de la teocracia mexicana.

Se llegó a un acuerdo durante el sexenio de Lázaro Cárdenas y a partir de ahí los gobiernos posteriores únicamente se encargaron de buscar un equilibrio en las relaciones Estado-Iglesia, sin reanimar la llama latente de inconformidad religiosa. El Estado mexicano mantuvo una paz, sin realizar cambios constitucionales. Así fue hasta 1994 cuando, durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, se modificó el artículo 130 constitucional (única modificación que ha sufrido en toda la historia constitucional de México) para reanudar las relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Además, ese mismo año promulgó la Ley Asociaciones Religiosas y Culto Público que tenía por objetivo hacer valer los derechos religiosos y mantener una estabilidad social, terminando así las disputas con el Estado. Pero estas señales de avance en la búsqueda de una relación estable y equilibrada se verían opacadas a la llegada del PAN al poder.

La ley de Asociaciones Religiosas sufrió ocho modificaciones durante el gobierno panista de Fox, algunas apuntando a una verdadera separación Estado-Iglesia y otras contradiciendo o reformando lo que estaba establecido en el Art. 130 constitucional. Lo cierto es que todo lo establecido jurídicamente había pasado a ser letra muerta, ya que existía una conexión entre el partido y corrientes internas de la iglesia católica. Aunque también hay autores como Víctor Reynoso que señala que el PAN, “niega que existan cercanías de intereses entre el partido y sectores de la religión católica” (Reynoso 2009, 24), afirmando que únicamente existen similitudes doctrinarias entre éste y la corriente de pensamiento social católica. Aquí lo importante de señalar es como en la práctica la iglesia seguía manteniendo un lugar preferencial y hasta cierto punto tenía injerencia dentro del gobierno a través de diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales; gracias a las modificaciones que se habían dado, permitiéndole participar a clérigos en cargos públicos, cumpliendo ciertos requisitos. Se debe comprender que la Iglesia logró

mantener ciertas facultades gracias al amplio apoyo que recibía por parte de la sociedad, de ser posible les otorgarían a los ministros del culto religioso la facultad de participar abiertamente para ocupar el cargo de presidente. Y además logró establecer sus intereses durante el gobierno de Vicente Fox.

La cuestión de la laicidad aún tiene vigencia y parecería un tema sin resolver de manera pronta por parte del Estado mexicano. Pero se busca comprender cuáles son los motivos por los cuáles la Iglesia católica se rehúsa a perder su participación dentro de la vida política; hallar la fórmula, pero retirarle su poder cultural, político, económico y social es un tema difícil de tratar.

Actualmente difícilmente se podría hablar acerca de una crisis de la religión, aunque han existido diversas disputas entre las diversas religiones y, a su vez, con el Estado. En la actualidad pareciera que la Iglesia católica ha recobrado mayor fuerza y que se está aún más lejos que en el año de 1857 en el intento de debilitar las facultades de los órganos eclesiásticos. Y para mi interés pareciera que los doce años de gobierno panista fueron los que menos aportaron para establecer una separación Estado-Iglesia sin perjudicar sus relaciones. Ninguna de las dos instituciones ha sabido entender o respetar el papel que les corresponde frente al contexto social. La mayoría de los postulados de la iglesia católica están encaminados exclusivamente a atacar a otras religiones y a los órganos de poder laicos, y para lograrlo a estado en constantes luchas por mantener un poder superior.

La iglesia ha sido una institución llena de secretos que ha puesto en duda su credibilidad sobre su real funcionamiento. La Biblia es considerada como la única verdad existente y que se debe seguir al pie de la letra, pero es un texto que ha sufrido diversas modificaciones y que sus relatos han cambiado con el paso de los años y que da paso a muchas preguntas La sociedad debe valorar lo que se ha logrado con el paso de los años, entender que únicamente creando verdaderas leyes sociales se puede tener una paz y armonía social. La razón debe superar a la fe, esa fe ciega que impide ver las injusticias y atrocidades que nos rodean. Debe

comprender que el Estado es el único garante de nuestro bienestar y que las Leyes se crean para respetarlas y hacer valer nuestras libertades.

BIBLIOGRAFÍA

El Universal. 22 de febrero de 1990.

Sánchez Albarrán, Estela. «Las promesas y los hechos en materia religiosa.» En *2000-2006. Reflexiones acerca de un sexenio conflictivo. Tomo 3: el impreciso espacio de la sociedad civil*, de Luis H. Mendez B. Y Marco Antonio Leyva P, 187-215. México: Eón, UAM-A, UAM-I, Gemneración Ciudadana, 2007.

Bakunin, Mijail. *Dios y el Estado*. México: Diario público, 2009.

Blancarte, Roberto, Nelly Caro Lauján y Daniel Gutiérrez Martínez. *Laicidad: estudios introductorios*. México: El Colegio Mexiquense, A.C, 2012.

Bobbio, Norberto. *El futuro de la Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Camp, Roderic Ai. *Cruce de Espadas. Política y Religión en México*. México: Siglo XXI, 1998.

—. *La religion, la política y los laicos*. México: Siglo XXI, 1998.

Castells, Manuel. «Paraísos comunales: identidad y sentido en la sociedad red.» En *La era de la información*, de Manuel Castells, 27-90. España: Siglo XXI, 1999.

Díaz Domínguez, Alejandro. *La regulación religiosa en materia electoral mexicana: una explicación alternativa sobre sus diferencias*. Mexico: economía, sociedad y territorio, vol. 6, núm. 22, 2006.

Dri, Rubén. «Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales de America Latina y el Caribe de la red CLACSO.» *Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales de America Latina y el Caribe de la red CLACSO*. 2000. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/maquiavelo/dri.pdf> (último acceso: 11 de 03 de 2018).

Molina Enriquez, Andrés. *Esbozo de una historia de los diez primeros años de la revolución agraria en México*. México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1994.

Canto Chac, Manuel y Raquel Pastor Escobar. *¿Ha vuelto Dios a México?* México: UAMI, 2008.

Velásquez García, Erik. *Nueva Historia General de México*. México, D.F: El Colegio de México, , 2010.

Hobbes, Thomas. *Leviatán o la materia, Forma y Poder de un Estado Eclesiastico y civil*. Madrid: Alianza, 2009.

Ibáñez Langlois, José Miguel. *Doctrina Social de la Iglesia*. Chile: Universidad Católica de Chile, 1988.

Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. México: Trillas, 2015.

Meyer, Jean. *El conflicto entre la Iglesia y el Estado. La cristiada*. México: Siglo XXI, 1983.

Rabasa, Emilio. *La constitución y la Dictadura*. México: Porrúa, 1998.

Tena Ramirez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1917*. México: Porrúa, 1971.

Reynoso, Victor. *El Partido Acción Nacional: PAN*. México: Nostra, 2009.

Scully, T. R. y S. Mainwaring. *La democracia cristiana en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.

García Ugarte, Martha Eugenia. *Poder político y religioso: México Siglo XIX*. México: UNAM, 2010.